



Universidad  
de Alcalá

**ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA REGULACIÓN DE LA  
PROSTITUCIÓN EN FRANCIA Y ESPAÑA, Y PROBLEMAS  
DE INTERPRETACIÓN**

**ANALYSE COMPARATIVE DE LA RÉGULATION DE LA  
PROSTITUTION EN France ET EN Espagne, ET PROBLÈME  
ET DIFFICULTÉS D'INTERPRÉTATION**

**2021/2022**

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,  
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

**Presentado por:**

**D<sup>a</sup> GENOVEVA CANTOS PIQUERAS**

**Dirigido por:**

**Dr. ALFREDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

**Alcalá de Henares, a 09 de MAYO de 2022**

## **Agradecimientos**

Antes de comenzar con el análisis de mi trabajo de fin de máster, quisiera agradecer a las personas que han contribuido a la redacción y el apoyo de esta experiencia.

Agradezco a mi tutor de TFM, Don Alfredo Alvarez Alvarez, ha sido un honor haberlo tenido de tutor, gracias por su apoyo y paciencia en la elaboración de mi trabajo.

Agradezco a la Universidad de Alcalá por darnos la posibilidad de hacer una documentación eficiente y por permitirnos avanzar académicamente con este tipo de trabajos.

*Prostitución: Institución patriarcal que busca garantizar a todos los varones la posibilidad de acceso a tantos cuerpos de mujeres quieran. Para ello, el patriarcado debe garantizar, por medio de la desigualdad estructural, por medio de la ideología sexual patriarcal y de toda una estructura simbólica y cultural, que siempre habrá un contingente de mujeres dispuestas a ocupar ese espacio previamente señalado para las mujeres públicas*

Beatriz Gimeno, “La prostitución” (2012)

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 6  |
| I. Reglamentación sobre la prostitución en Europa. Comparativa entre España y Francia ....   | 10 |
| A. Países Regulacionistas.....   | 11 |
| B. Países Abolicionistas.....  | 14 |
| C. Vacío Legal .....   | 16 |
| D. Leyes en España y opiniones de los diferentes partidos políticos sobre el asunto .....  | 17 |
| E. Leyes en Francia y diferentes opiniones de los partidos políticos sobre el asunto .....   | 20 |
| F. Leyes de la Unión Europea y regulación a nivel internacional .....  | 21 |
| G. Un debate sobre la mesa y un problema todavía por resolver: abolicionismo o regulacionismo .....  | 23 |
| II. Contexto actual de la prostitución en Francia y España.....  | 28 |
| A. España: uno de los epicentros del mercado sexual, historia, cifras y porcentajes (número de clubes, tipos de clientes, cifra de negocios) ..... | 28 |
| A. Trata de mujeres.....   | 28 |
| B. El cuerpo como mercancía y la noción de consentimiento de venta del propio cuerpo.....  | 32 |
| C. El proxenetismo en España y Francia .....   | 35 |
| D. La Junquera, frontera del sexo, paraíso sexual de los franceses .....   | 36 |
| E. Francia: de las “ <i>Maisons closes</i> ” a la multa de clientes, cifras y porcentajes .....  | 38 |
| F. Aumento inquietante de la prostitución infantil y la ciberprostitución .....  | 39 |
| III. Derechos y ayudas al colectivo en ambos países. La visibilidad en la sociedad y el papel del intérprete.....                                  | 47 |
| A. Asociaciones de ayuda .....   | 47 |
| 1. Francia.....  | 47 |
| 2. España .....  | 54 |
| 3. Internacional.....  | 56 |

|   |    |
|---|----|
| B. Situación excepcional de crisis con la pandemia de Covid-19.....   | 60 |
| C. Panorama de discriminación y violencia ante el colectivo de prostitutas .....  | 63 |
| D. La visión de la prostituta a través del cine .....   | 65 |
| E. El papel del intérprete ante misiones con un trasfondo de prostitución, ¿Hasta dónde llegan los límites profesionales? La neutralidad y la mediación en entredicho ..... | 69 |
| CONCLUSIÓN .....  | 75 |
| <b>Bibliografía</b> .....   | 79 |

## INTRODUCCIÓN

La prostitución, reconocida desde la antigüedad grecorromana, se considera “la profesión más antigua del mundo”. Sin embargo, su definición siempre ha sido objeto de mucho debate. El pago de servicios sexuales nunca se ha considerado una remuneración usual y la práctica de la prostitución siempre se ha enfrentado a la moral y a las leyes, que reflejan la concepción social de la sexualidad. Etimológicamente hablando, la palabra “prostituta” designa a una mujer que se expone públicamente a posibles compradores. El verbo en latín *prostituere* significó inicialmente “poner a la vista”, “exponer algo”. Más tarde, Gayo Suetonio Tranquilo (c.70 – c.140), historiador romano, hablaba de *prostituere in libidinem populi* que significa “exponerse a los deseos carnales del pueblo”, con el sentido que damos hoy a prostituirse<sup>1</sup>. Por ello, se conoce como prostitución la entrega sexual de una persona a otra, a cambio de una retribución económica. El término “prostituta” y sus equivalentes insultantes “puta”, “ramera”, etc. son estigmas de género propios del género femenino. Así, cualquier mujer está expuesta a ser estigmatizada de este modo a partir del momento en el que mantiene relaciones sexuales consideradas indecentes u obscenas, así como por su condición social, su aspecto físico, su conducta, etc.

La prostitución se establece de forma constante con fines que van más allá de la cuestión del placer sexual. La historia de la prostitución oscila, sin ninguna lógica cronológica, entre fases de aceptación, como en la Antigüedad, de rechazo moral en la Edad Media cristiana, de regulación en la Europa del siglo XIX, de prohibición compleja, y de intentos de abolición en diversas épocas y diversos países. Hoy, su posible recalificación como “comercio sexual”

---

<sup>1</sup> Otra de las versiones menos conocidas del origen etimológico de la palabra “prostituta” o “puta” provendría supuestamente de la mitología griega. Más exactamente de la semidiosa de la agricultura llamada Puta (del latín **putare**, de la acción de podar los árboles). Las festividades en su honor elogiaban la poda de los árboles, en ellas Dionisos, el Dios del vino y la fertilidad traía la lujuria, y terminaban celebrando una bacanal, ejerciendo la prostitución sagrada en su honor, en ese sentido el nombre de la Diosa Puta comenzó a ser vinculada al dinero y al sexo.

o “trabajadoras del sexo” divide a la opinión pública, e incluso a las personas feministas.

Por otra parte, la interpretación sexista de la prostitución es un hecho persistente: durante siglos parece estar caracterizada únicamente por la venta de servicios sexuales por parte de las mujeres a una clientela exclusivamente masculina. Mientras que en la historia de Mesopotamia se asevera la existencia de prostitutas de ambos sexos en el tercer milenio antes de Cristo. Por lo general, a partir de la Edad Media, la prostitución masculina se oculta o apenas se menciona, se convierte en un tema tabú que causa gran polémica por los roles de género, lo que refleja la parte patriarcal de la sociedad desde hace varios siglos. Esta capacidad de discreción refuerza la norma heterosexual, y es precisamente para “protegerla” que la prostitución no fue erradicada, sino que fue regulada en la mayoría de los casos. El hecho de ofrecer a los hombres la posibilidad de mantener relaciones sexuales, a cambio de un precio, tenía por objeto, en la Antigüedad, limitar la homosexualidad. Si hoy en día la historia sigue desfigurada por este enfoque sexista y homófobo de la realidad de la prostitución y de la sociedad en general, se ha esforzado por alejarse de estas ideas preconcebidas.

A partir de 1949, se inicia una nueva era con la ratificación en la ONU del **Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena**<sup>2</sup>, ratificado tanto por España como Francia. Esta convención rompió con el antiguo discurso al reconocer que la prostitución, al igual que la trata, no sólo afectaba a las mujeres blancas, al incriminar a los organizadores de la prostitución y al considerar víctimas a las personas atrapadas en sus redes. No podemos disociar la prostitución de la noción de Trata de Personas, y en este caso la Trata de Mujeres, que se define por el **Protocolo de**

---

<sup>2</sup> **Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena**, firmado en Lake Success, Nueva York, el 21 de marzo de 1950. El Convenio sustituye varios convenios previos que cubrían algunos aspectos de la prostitución forzada. Los firmantes tienen tres obligaciones bajo la Convención de 1949: prohibición del tráfico, medidas específicas administrativas y de ejecución, y medidas sociales destinadas a las personas víctimas del tráfico de personas. La Convención de 1949 presenta dos cambios en la perspectiva del problema de tráfico: considera las prostitutas como víctimas de los proxenetas, y evita los términos «trata de blancas» y «mujeres», adoptando por primera vez un lenguaje neutral respecto a raza y género. Posibilidad de consultar el Convenio: <https://www.boe.es/boe/dias/1962/09/25/pdfs/A13506-13508.pdf>

**las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**<sup>3</sup>, como la captación el traslado, la acogida o la recepción de una persona utilizando la violencia, amenazas, engaño, rapto, el abuso de poder o abuso de la situación de vulnerabilidad u otros elementos de coacción con el fin de someterla a explotación y lucrarse con su actividad. Al reaparecer en la agenda política europea ya en 1990 y formularse en los años siguientes como una cuestión de política internacional, la trata de seres humanos figura ahora regularmente en la actualidad en los programas de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales. Los Convenios y Protocolos en este ámbito revelan la voluntad de los diferentes actores implicados de aplicar una política concertada de lucha contra la trata.

En el marco de esta investigación, nos centraremos en la prostitución femenina, ya que es una parte mayoritaria en dicho sector, en Francia y España. Analizaremos de forma comparativa toda una serie de conceptos asociados a este tema, como lo es la regulación de la prostitución en ambos países, el contexto actual y general del mercado sexual, el turismo sexual existente en la frontera Hispanofrancesa, así como la variedad de asociaciones existentes creadas para la ayuda a las prostitutas y para hacer valer sus derechos. También trataremos el tema de un punto de vista traductológico e interpretativo, estudiando casos en los que, mujeres extranjeras ejerciendo de prostitutas en España o Francia, requieren la ayuda lingüística o mediadora de un intérprete. En este esquema, nos interesaremos tanto por el discurso de las diferentes protagonistas como por el lugar que ocupa la prostitución en sus trayectorias personales, sociales y/o profesionales. ¿Cómo se llega a ser prostituta o proxeneta? ¿Cuáles son las posibles evoluciones dentro y fuera del mundo de la prostitución? ¿Quiénes son los clientes? La prostitución es hoy en día y desde su

---

<sup>3</sup> **Protocolo de Palermo**, del que trataremos más tarde en esta investigación, recoge la primera definición sobre la Trata de Personas consensuada internacionalmente y que asiente en el marco legal comúnmente aceptado. Firmado por Francia y España, entró en vigor el 25 de diciembre de 2003.



existencia, un reflejo de la sociedad, los valores que conlleva y los estigmas son la simple evidencia de una sociedad patriarcal en la que la mujer está, en gran parte, al servicio del hombre. Esta afirmación se basa en la misma representación de la virilidad: la sexualidad masculina debe ser satisfecha, como una cuestión de equilibrio físico y psicológico. Sin duda, la prostitución está ahí para satisfacer las necesidades sexuales masculinas. Evidentemente, la prostitución es una cuestión de cuerpo, pero, en la relación sexual remunerada, es también, en toda Europa, una cuestión de género al negar la prostitución masculina y las necesidades femeninas, o al hacer una lectura positiva del cliente viril.

## I. Reglamentación sobre la prostitución en Europa. Comparativa entre España y Francia

La opinión europea e incluso mundial sobre la regulación de la prostitución está desde hace años dividida. No todos los países europeos regulan de la misma manera la prostitución a nivel nacional, se pueden apreciar diferentes tipos de enfoques sobre la cuestión: algunos países son regulacionistas, otros abolicionistas e incluso otros no se pronuncian lo suficiente sobre el tema. Países como Francia, Irlanda, Noruega o Suecia, por ejemplo, sancionan al cliente, no a la prostituta, comprar servicios sexuales es ilegal y un acto criminal pero no venderlos. Sin embargo, en Francia, por ejemplo, esta ley tampoco ha resuelto el problema. La prostitución continúa en la sombra, en habitaciones de apartamentos dedicados a ese uso, en la clandestinidad con lo que ello conlleva de maltrato, abuso e incluso prostitución infantil. Al contrario, en Rusia, Ucrania, Rumanía, Bulgaria o Croacia, se penaliza a la prostituta, pero ser cliente no es ilegal. Precisamente estos países más pobres son los principales proveedores de prostitutas en toda Europa, más del 90% de las prostitutas de Alemania proceden de estos países y en España se añaden las latinoamericanas, brasileñas, nigerianas... son extranjeras y en su



mayoría forzadas según datos del Instituto Andaluz de la Mujer. En España, y otros países como Portugal, Bélgica, Italia o el Reino Unido, existe un vacío legal, ya que la prostitución no es ilegal pero no está regulada, en ese limbo legal solamente son ilegales los prostíbulos propiamente dichos, por lo que se esconden bajo denominaciones ambiguas entre hoteles y salas de fiesta, locales de alterne...en los que las prostitutas se exponen como reclamo y después son explotadas sexualmente e igualmente son ilegales las situaciones de proxenetismo siempre y cuando se pueda justificar que existe coacción y amenazas. En este sentido será muy difícil hacer confesar a una prostituta que tiene un proxeneta porque están esclavizadas física y moralmente por él. En Alemania, Suiza o Grecia, la prostitución de cualquier tipo es legal y está regulada pero no por ello están exentos de polémica ya que la regulación no impide la **Trata de personas\***. Existen más de 3500 burdeles en Alemania y la oferta es tal que los servicios son muy baratos, nadie se ofrece para ser esclava y las cifras lo demuestran: de más de 400000 prostitutas que ejercían el “trabajo sexual” en Alemania en 2015 solo 44 eran autónomas. La voluntariedad es un mito. (*Jornadas Internacionales sobre Prostitución y Trata de Mujeres, octubre 2015*)

Veamos con más detalle las diferentes visiones sobre la prostitución en los principales países europeos:

#### **A. Países Regulacionistas**

Por una parte, existe la visión regulacionista; es decir, la habilitación y supervisión de la prostitución por parte del Estado que, a menudo, incluye la licitud de los burdeles e incluso del proxenetismo. Es el caso de Alemania, Austria, Grecia, Letonia, Países Bajos y Suiza. En este caso, la profesión de prostituta está reconocida por la ley, lo que da derecho a quienes la ejercen a la protección social. El objetivo principal de la legalización es proteger a las mujeres que ejercen la prostitución, sin embargo, hay muchos debates en torno a la cuestión. En el caso de Alemania, este régimen está vigente desde 2002. Sin embargo, aunque proporciona a las prostitutas importantes derechos, como el de presentar una denuncia contra su “contratante”, los

resultados son hasta ahora muy modestos, ya que sólo un número muy reducido de prostitutas tiene realmente un contrato de trabajo (en 2019, 40.400 prostitutas obtuvieron su contrato y a finales del 2020 a causa de la pandemia ese número descendió a 24.900, de más de 400.000 prostitutas que ejercen en Alemania, según la Oficina Federal de Estadística alemana), y muchas personas consideran que esta forma de regulación de la prostitución es más bien un retroceso que un avance de la sociedad, ya que se podría asociar la legalización de la prostitución a la trata de personas, porque muchas mujeres son traídas de países extranjeros con propuestas de trabajo que no reflejan exactamente lo que van a vivir en el país de destino. De hecho, durante el tercer Congreso mundial contra la explotación sexual de las mujeres y niñas, que tuvo lugar en Maguncia, en Alemania, cerca de 300 activistas y supervivientes de la prostitución se reunieron para pedir que se adoptase el modelo abolicionista en todo el mundo. Los organizadores del Congreso enviaron una carta a la cancillera Angela Merkel, para pedirle que le pusiera fin a la legalización de la prostitución, que cerrara 500 burdeles en los que las mujeres son explotadas, que se sancionara a los clientes entre otras cosas. Los argumentos en contra de esta legalización son principalmente que el número de mujeres víctimas no ha disminuido como lo esperaba la ley. El otro argumento es que la legalización aumenta la trata de personas. Según un movimiento contra la legalización de la prostitución, el Movimiento del Nido<sup>4</sup>, Alemania se ha convertido en el centro de la trata de personas en Europa y en un paraíso para los proxenetas. El 95% de las aproximadamente 400.000 mujeres que ejercen la prostitución en Alemania han sido o son víctimas de la trata.

---

\*Trata de personas: es un problema mundial y una de los delitos más vergonzosos que existen. Los tratantes engañan a las personas y los someten a una explotación, ya sea sexual, de trabajos forzados, mendicidad, servidumbre o extracción de órganos. La trata en cuanto a explotación sexual es un negocio que mueve millones y millones de dólares, es uno de los más lucrativos, junto con el de las drogas y las armas, pero al contrario de estos dos, la venta sexual de una mujer no tiene límites, se puede vender día tras día. Se abastece de la población más marginalizada, las mujeres y niñas son la triste mayoría en esta estadística.

<sup>4</sup> El Mouvement du Nid – France, traducido al español como Movimiento del Nido, es una asociación reconocida de utilidad pública que actúa en favor de las prostitutas. Implantado en todo el territorio francés, el Mouvement du Nid es a la vez una asociación de terreno y un movimiento social: reivindica un compromiso cívico, político y cultural contra el sistema de prostitución y todas las formas de violencia contra las mujeres. La asociación, junto con sus colaboradores, apoya a las mujeres que se prostituyen en sus trámites de acceso a la justicia, la asistencia y la seguridad social. Se puede consultar la página web en <https://mouvementdunid.org/>.

Sin embargo, existen también aspectos positivos de la visión regulacionista que son la eliminación de los prejuicios morales asociados al comercio sexual. Una vez que se legaliza la prostitución, se pierden poco a poco los estigmas asociados a la profesión de “trabajadora del sexo”. Aunque continuaría estando presente la doble moral en la sociedad, una manera de obviar el problema y no pensar en ello ni en sus consecuencias, el pensar que todas ellas lo han elegido voluntariamente. El otro punto a favor es que las prostitutas tienen, en teoría, derecho a montar su propio negocio. Antes de que se legalizara, tenían que trabajar para otra persona, un proxeneta, que las explotaba. Esta reforma se hizo con el objetivo de normalizar, por así decirlo, la profesión, lo ideal en ese caso hubiese sido que las prostitutas firmaran contratos de trabajo, pagaran impuestos, se beneficiaran de un seguro médico, dicho de otro modo, tener las condiciones laborales de cualquier profesión; sin embargo, esta idealización de las condiciones de trabajo de las prostitutas no tuvo lugar en ningún momento. Al contrario, esta liberación de la prostitución no hizo más que atraer de manera creciente a prostitutas de países del este de Europa y cada vez más clientes de países vecinos en los que se les penaliza por comprar servicios sexuales, como por ejemplo Francia. Esta “migración” del comercio sexual conlleva a una baja notable de los precios por servicios ya que hay mucha oferta y demanda. La reforma de la Ley de 2002 también ha permitido abrir una serie de locales en Alemania en los que la mujer es vista como el principal producto de comercio, por ejemplo, en Sarrebruck, ciudad al sur de Alemania, podemos encontrar un “Sex Kino”, o sea Cine del Sexo, las mujeres que prestan los servicios allí van con ropa interior por el local y venden sus servicios mientras el cliente visiona escenas sexuales en la pantalla del cine. La página web del *Geizstall*, un burdel del barrio de Burbach, promete "experiencias eróticas y un buffet frío". En el menú: 10 chicas, 24 horas al día, con cerveza gratis, zonas de juego y algunas habitaciones. Dicho de otro modo, la mujer en estos locales tiene el mismo valor que una cerveza o cualquier otro de los productos que se pueden comprar con dinero. Por todo lo evocado, es entendible que se critique este sistema, ya que normaliza el hecho de poder disponer del cuerpo de una mujer por dinero, y continúa desarrollando supremacía masculina que ya existe y ya se presencia en nuestro día a día en la sociedad. Las mujeres tienen la

responsabilidad de satisfacer la sexualidad de los hombres a toda costa. Es este tipo de mito el que las naciones y estados abolicionistas trabajan para deconstruir defendiendo una sexualidad que no se viva en relaciones mercantilizadas que generan violencia y explotación, y dentro de una búsqueda de la igualdad.

## B. Países Abolicionistas

Por otra parte, está el punto de vista abolicionista, y para analizarlo hablaremos del modelo francés. Durante el llamado periodo regulacionista francés (1800-1946), las prostitutas estaban estrictamente controladas por la administración policial. Los decretos de las alcaldías de las provincias y los reglamentos emitidos por la Prefectura de Policía de París restringen severamente la libertad de movimiento de las prostitutas: se les prohíbe circular por determinadas zonas y durante ciertas horas. A partir de 1802, un decreto impone un control sanitario obligatorio a las prostitutas para frenar la epidemia de sífilis. Dos años más tarde, por orden de Napoleón, el 12 de octubre de 1804, el jefe de policía de París, prescribió la organización oficial de las llamadas casas de placer. El año 1804 vio así la legalización de la tolerancia y de las “Maisons closes”; es decir, burdeles, escondiendo a las prostitutas a puerta cerrada para preservar la moralidad de la sociedad de aquel entonces. Fue a principios del siglo XX cuando surgió el movimiento abolicionista en Francia. Durante la ocupación, la *Wehrmacht*<sup>5</sup> estableció un sistema de prostitución organizada, principalmente para combatir la propagación de enfermedades venéreas. Con la Liberación y la presencia masiva de soldados estadounidenses, la prostitución estalló, escapando a todo control. Hasta la famosa ley Marthe Richard<sup>6</sup> del 13 de abril de 1946, destinada a cerrar los burdeles y reforzar la lucha contra el proxenetismo. El 6 de abril de 2016, la Asamblea Nacional aprobó una nueva ley "destinada a reforzar la lucha contra el sistema de prostitución y el apoyo a las prostitutas", que suprimía el delito de captación, prohibía la compra de actos sexuales y,

---

<sup>5</sup> La Wehrmacht es el término utilizado para designar al ejército alemán entre 1935 y 1946, esencialmente durante el mandato del Canciller y Führer Adolf Hitler en el Tercer Reich.

<sup>6</sup> Prostituta a los 16 años, Marthe Richard (1889-1980) llevó una vida singular. Fue una de las primeras mujeres francesas en obtener una licencia de piloto. También declaró haber sido espía de Francia durante la Primera Guerra Mundial. Tras la Liberación, en 1945, se convirtió en concejala de París y consiguió respetabilidad, imponiendo su ley contra los prostíbulos a los parlamentarios y a la opinión pública.

sobre todo, penalizaba a los clientes. En otras palabras, se prohíbe comprar el servicio, pero no venderlo. Reconociendo la compra de un acto sexual como una explotación de las personas y la violencia contra las mujeres, multando a los "clientes" de la prostitución, reforzando la lucha contra los proxenetas y las redes, la ley nombra por fin a los verdaderos responsables de la violencia que sufren las personas que ejercen la prostitución. Esta ley se enmarcaría como una etapa clave en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres. También suscitó muchas esperanzas para las víctimas del proxenetismo y la trata, con un conjunto de medidas sin precedentes destinadas a mejorar el apoyo a las prostitutas, y a permitir que las que lo desearan se inscribieran en un programa de formación para abandonar la prostitución. La Ley 2016-444 prevé cuatro ejes de acción:

1. la despenalización de las prostitutas, la apertura de nuevos derechos para ellas, la creación de comisiones departamentales para la lucha contra la prostitución, el proxenetismo y la trata de seres humanos;
2. la prohibición de la compra de actos sexuales, castigada con una multa de 5ª clase (1500 euros o 3750 en caso de reincidencia) y/o la participación en un curso de sensibilización sobre la lucha contra la compra de actos sexuales;
3. reforzar la lucha contra el proxenetismo, y en particular contra el que se produce en Internet;
4. la información sobre las realidades de la prostitución y los peligros de la mercantilización del cuerpo entre los jóvenes, para cambiar la visión que la sociedad tiene de la prostitución y los roles de género.

Sin embargo, esta legislación tiene sus luces y sus sombras, ya que la prostitución ha continuado de manera clandestina, conllevando abusos y maltratos, actuando sobre menores sin posibilidad de defensa y además la falta de estadísticas crea una atmósfera turbia donde todo vale, ni siquiera la política de formación de las prostitutas para liberarse del yugo de la prostitución ha dado los buenos frutos que se esperaban. A todo ello se añaden las protestas de una parte de las prostitutas, las que afirman que han elegido libremente esta profesión, a las que deberían corresponder

todos los derechos de una profesión. Se establece, por lo tanto, una jerarquía social de la prostitución que genera discursos contradictorios, que van desde la exigencia de su abolición hasta el reconocimiento de la “profesión más antigua del mundo”, que sería una profesión como cualquier otra.

En este orden de cosas, Francia tuvo como modelo a Suecia y ha querido contribuir en ese tema como lo ha hecho este país nórdico, pero no ha sido igual. Suecia fue el primer país del mundo que adoptó una política innovadora (en enero de 1999) de abordar la demanda que alimenta el mercado de la prostitución, en lugar de crear las condiciones para su explotación. La postura sueca considera la prostitución como una violencia contra las mujeres, al mismo nivel que la violencia doméstica y la violación, y afirma el principio de que el cuerpo de las mujeres no está en venta. Por ello, la ley sueca prohíbe la compra de servicios sexuales y va acompañada de una serie de medidas sociales para ayudar a las mujeres a salir de la prostitución. Los resultados de la legislación sueca son prometedores. Aunque la prostitución aún no ha desaparecido, la política integral de Suecia ha logrado reducir a la mitad la prostitución callejera y frenar la expansión del comercio, al tiempo que ha apoyado a las mujeres que desean abandonar la prostitución. Una campaña nacional de sensibilización sobre los daños de la prostitución ha contribuido a cambiar las actitudes y a disuadir a los hombres, especialmente a los jóvenes, de dedicarse al comercio sexual. La experiencia sueca demuestra que la prostitución no es inevitable y confirma que la ley puede ser un importante instrumento de cambio cuando se combina con medidas sociales adecuadas. La lucha contra la explotación sexual requiere esfuerzos continuos y a largo plazo para pasar de una cultura de trivialización de la prostitución a una cultura de respeto al derecho de las mujeres y los niños a vivir sin prostituirse. La cultura y la sensibilización se unen al proyecto como la única manera de hacer ver impensable lo que ahora se ve normal.

### **C. Vacío Legal**



El caso de España es muy distinto, el país es abolicionista, ha ratificado el Convenio de la ONU para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, de 2 de diciembre de 1949. Sin embargo, la prostitución es un tema que se encuentra en una situación de alegalidad, es decir que no es ni legal ni ilegal, existe un vacío legal vigente. Está prohibido consumir sexo pagado en zonas de tránsito público o cerca de establecimientos en los que hay un gran flujo de menores, como por ejemplo los colegios o parques. Sin embargo, lo que sí está regulado y penalizado es la prostitución forzada, el proxenetismo, o la prostitución de menores. Según los artículos 187 y 188 del Código Penal español, el proxenetismo puede presentarse de dos maneras: puede consistir en el uso de la violencia, la intimidación o la mentira, o en el abuso de la posición de superioridad o vulnerabilidad de la víctima, para determinar que ésta entre o permanezca en la prostitución; también puede suponer, en un sentido más amplio, lucrarse con la explotación sexual de otra persona, independientemente del consentimiento de la víctima. Se presume dicha explotación en casos de vulnerabilidad personal o económica o de circunstancias graves, desproporcionadas o abusivas en el ejercicio de la prostitución. A diferencia del sistema francés, el derecho penal español no considera ilegal la propiedad de un establecimiento en el que se ejerza la prostitución, siempre que el gerente no se beneficie directamente de la actividad de la prostitución empleando él mismo a las prostitutas y que éstas sean mayores de edad y no sean víctimas de la trata. Existe incluso una asociación nacional de propietarios de prostíbulos, la Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne<sup>7</sup> (ANELA), está ubicada en Valencia.

#### **D. Leyes en España y opiniones de los diferentes partidos políticos sobre el asunto**

A nivel europeo, España está sujeta especialmente a la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, del 5 de abril de 2011, relativa a la

---

<sup>7</sup> ANELA, es una asociación que tiene como objetivo dar una imagen positiva del negocio de la prostitución. Defiende la legalización de la prostitución, alegando que aportaría mayor seguridad económica a las prostitutas. Fuente: [https://hmong.es/wiki/Asociaci%C3%B3n\\_Nacional\\_de\\_Empresarios\\_de\\_Locales\\_de\\_Alterne](https://hmong.es/wiki/Asociaci%C3%B3n_Nacional_de_Empresarios_de_Locales_de_Alterne)

prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas<sup>8</sup>. A nivel nacional, España contó con un primer Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos y la Explotación Sexual desde 2009 hasta 2012. Un segundo programa, centrado en la trata de mujeres y niñas (Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual), se desarrolló para el periodo 2015-2018 en el marco del Foro Social para combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En suma, España es un ejemplo de legislación multidisciplinar para combatir la violencia contra las mujeres desde la LO 1/2004<sup>9</sup>. Sin embargo, estas iniciativas se centran en la violencia doméstica o machista y en la trata de seres humanos y una parte importante del fenómeno de la prostitución escapa al marco legal.

Los estudios realizados en España o en otros países occidentales entre prostitutas son escasos. Además, deben interpretarse con cautela dadas las encuestas en las que se basan. Esto explica las variaciones, a veces significativas, de los índices de victimización declarados. Por ello, no se puede deducir exactamente el número de prostitutas en el territorio español, sin embargo, varios estudios declaran que más del 80% de las prostitutas que ejercen lo hacen contra su voluntad. Según la página web [Femicidio.net](http://Femicidio.net), entre 2010 y 2020, 54 prostitutas fueron asesinadas por sus proxenetas. Las víctimas suelen ser apuñaladas o golpeadas hasta la muerte y el motivo del altercado suele ser el precio del servicio. Sin embargo, no sólo la prostitución es en sí misma una forma de violencia contra las mujeres, sino que esta actividad expone a las prostitutas a un gran riesgo de sufrir diversas formas de violencia: física (palizas), sexual (violaciones), psicológica (estrés postraumático), etc.

Desde un punto de vista legislativo, España y Francia han ratificado varias leyes y artículos que tienen que ver con la prostitución y la trata de mujeres. En España, este

---

<sup>8</sup> El 5 de abril de 2011, la Unión Europea (UE) publicó una directiva destinada a coordinar la persecución de la trata de seres humanos en la UE y a reforzar y unificar las medidas preventivas para la protección de las víctimas. La Directiva, que se basa en el Convenio del Consejo de Europa de 2005 sobre la lucha contra la trata de seres humanos, establece normas vinculantes para los Estados miembros.

<sup>9</sup> Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, del Código Penal español.

Se puede consultar la Ley en la URL siguiente:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760> .

tema viene dictado por la Ley Orgánica 10/1995, del 23 de noviembre, del Código Penal, en la que se penaliza la explotación de la sexualidad ajena, pero no se penaliza a quien lo ejerce. El Código Penal consagra el capítulo VIII, y los artículos del 187 al 190, a los delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores. Sin embargo, las opiniones difieren según los partidos políticos, el PSOE<sup>10</sup> y Unidas Podemos<sup>11</sup>, son dos partidos en coalición de la izquierda española que están actualmente al poder en España, y que registraron un gran avance en el sector de prostitución y sus leyes, en enero de 2022, registraron una Ley contra la Trata con fines de explotación sexual de mujeres, niñas y niños, en el Congreso de los Diputados. Esta futura ley, ya que aún no se ha ratificado, incluirá un Plan de Inserción para las mujeres en contextos de prostitución o explotación sexual. Además, existe una nueva ley de garantía de la Libertad sexual del Ministerio de la Igualdad que se está debatiendo en el Congreso en la que la píldora del día después sería gratuita, el aborto no necesitaría tres días de reflexión... esa ley tan progresista en pro de la feminidad quizás deje de lado a las prostitutas.

La actual ley de garantía de la Libertad sexual del “solo sí es sí” nos muestra, sin embargo, lo delicado que es el tema de la prostitución. Ante las discrepancias de los distintos partidos, la ley que podría ser una aliada de la abolición de la prostitución en España se topa de bruces con algunas posturas diferentes y el Ministerio de Igualdad preferiría dejar ese tema de lado por el momento y reflexionar. Algunos partidos, entre ellos, Bildu, Junts o la CUP defienden la voluntariedad de las trabajadoras del sexo mientras que el PSOE quiere ir más allá hacia la abolición total y la penalización de los propietarios de los clubes de alterne. (Fuente consultable: [https://www.elconfidencial.com/espana/2022-05-18/igualdad-presiones-psoe-prostitucion-ley-si-es-si-sexual\\_3426392/](https://www.elconfidencial.com/espana/2022-05-18/igualdad-presiones-psoe-prostitucion-ley-si-es-si-sexual_3426392/))

---

<sup>10</sup> El PSOE, Partido Socialista Obrero Español, es un partido español con ideologías de centroizquierda, por lo que se le considera como una organización socialdemócrata. El partido fue fundado por Pablo Iglesias Posse, un político de ideología marxista (1850-1925) en 1879. Es un partido que siempre ha defendido la igualdad de géneros e individuos. (URL: <https://www.psoe.es/> )

<sup>11</sup> Unidas Podemos, es una coalición electoral de partidos de izquierda formada por los partidos Podemos, Izquierda Unida. En su principio la coalición se denominaba “Unidos Podemos” pero se modificó en base a un reconocimiento a la lucha del movimiento feminista. Se fundó para las elecciones generales de abril de 2019. (URL: <https://podemos.info/> )

## **E. Leyes en Francia y diferentes opiniones de los partidos políticos sobre el asunto**

La legislación francesa prohíbe el uso de los servicios de una prostituta. También está prohibido incitar a una persona a prostituirse o beneficiarse de la prostitución de otra persona. La Ley nº2016-444 del 13 de abril para reforzar la lucha contra el proxenetismo y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de los artículos 1 a 4 del capítulo primero “Refuerzo de la lucha contra el proxenetismo y la trata de seres humanos con fines de explotación sexual”, los artículos de 5 a 16 del capítulo 2 “Protección de las víctimas de la prostitución y creación de una vía para salir de la prostitución y entrar en la vida social y profesional”, el artículo 17 del capítulo 3 “Prevención y apoyo a la atención de las prostitutas para una atención integral”, los artículos 18 y 19 del capítulo 4 “Prevención de la prostitución y del uso de la prostitución” y los artículos 20 y 21 del capítulo 5 “Prohibición de la compra de un acto sexual”. En Francia, también existe el plan de acción nacional contra la trata de seres humanos (2014-2016) Este plan fue presentado por el presidente de la República Francesa, François Hollande<sup>12</sup>, en mayo de 2014. Sienta por primera vez las bases de una política pública transversal de lucha contra la trata de seres humanos en todas sus formas: explotación sexual, proxenetismo, esclavitud, servidumbre doméstica, sometimiento a trabajos o servicios forzados, tráfico de órganos, mendicidad forzada, coacción para cometer delitos. En cuanto a la lucha contra la explotación sexual, este plan prevé: la puesta en marcha de medidas de prevención y sensibilización del público en general, medidas para desalentar la demanda, mejorar el apoyo a las víctimas construyendo una vía de salida de la prostitución y reforzar la lucha contra el proxenetismo y las redes de trata de seres humanos. Los partidos políticos franceses no se pronuncian sobre sus opiniones en temas de prostitución, algunos discursos políticos afirman que la prostitución es una elección como otra cualquiera. Sin embargo, muchas

---

<sup>12</sup> François Hollande, presidente de la República Francesa del 15 de mayo de 2012 al 14 de mayo de 2017, del partido socialista.

mujeres que han experimentado la prostitución dan testimonio de las limitaciones sociales que las llevaron a tomar este camino: pobreza, abusos en la infancia, problemas de salud mental, adicción, racismo, marginación, etc. Ninguna niña sueña con ser prostituta de mayor. Todos esos temas impulsores de la prostitución son cuestiones que tienen que ser solucionadas por los partidos políticos para cambiar la sociedad y las mentalidades. Se observa que algunos partidos políticos adoptan un discurso oportunista al posicionarse en contra de la prostitución juvenil, mientras permanecen en silencio sobre la prostitución en general. Cuando en los coloquios se aborda el tema de la prostitución y la trata, las resoluciones, tanto de la derecha como de la izquierda, parecen abogar siempre por la repatriación de las jóvenes extranjeras a su país de origen. Hoy en día, se esconde detrás de una "repatriación familiar" que sería "beneficiosa" para ellas, lo que, en el fondo, corresponde a nada más y nada menos que a procedimientos de expulsión.

#### **F. Leyes de la Unión Europea y regulación a nivel internacional**

La prostitución también lleva a la violación de muchos de los derechos humanos fundamentales, sobre todo el caso de las personas que la ejercen. Por ejemplo, el Derecho a la vida, a la libertad sexual y a la integridad física; el Derecho a la libertad y a la seguridad personal; el Derecho a la propiedad privada; el Derecho a la prohibición de esclavitud o trabajo forzado.

Los principales textos internacionales y europeos relativos a la prostitución y su explotación que atañen a Francia y España son El Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949) Este convenio establece que "la prostitución y el mal que la acompaña, a saber, la trata de seres humanos con fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana". La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) condena en su artículo 6 la explotación de la prostitución de la mujer: "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución de la mujer. La

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su protocolo complementario (Protocolo de Palermo) de 15 de noviembre de 2000. Esta convención compromete a las partes a adoptar todas las medidas legislativas o de otro tipo que sean apropiadas para desalentar la demanda; La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000; El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa con el Protocolo contra el tráfico organizado de personas, 2000; El Convenio por la acción contra la trata de seres humanos, 2005.

Por un lado, la comunidad internacional condena la esclavitud y el colonialismo porque son sistemas basados en la explotación, la discriminación y la dominación, pero por otro lado todavía no condena la prostitución, un sistema basado en la desigualdad, la explotación y la dominación de un sexo por el otro. Todavía queda mucho por hacer antes de que las leyes sobre la prostitución sean internacionalmente abolicionistas y tengan como objetivo la plena igualdad entre hombres y mujeres. Los convenios internacionales hacen cada vez más hincapié en la necesidad de combatir la “demanda” de la prostitución y la trata. Este sistema sería, supuestamente, un garante del orden de la seguridad estrechamente vinculado al orden moral, y sobre todo un garante del orden sanitario, ya que la higiene se está convirtiendo en una preocupación esencial, incluso en una obsesión, tanto de las clases acomodadas como de las autoridades, aquejadas de sifilofobia<sup>13</sup>. En este contexto, se aplican diversas políticas nacionales (regulación, penalización de los clientes, etc.). Los parámetros que las sociedades tienen en cuenta son principalmente la libertad, la dignidad, la moral religiosa o secular, entre la virtud y el honor, el orden, con sus contornos cambiantes, y los imperativos sanitarios.

---

<sup>13</sup> Temor morboso a contraer la sífilis, una enfermedad de transmisión sexual causada por una bacteria. Infecta el área genital, los labios, la boca o el ano y afecta tanto a los hombres como a las mujeres. Por lo general se adquiere por contacto sexual con una persona que la tiene. También puede pasar de la madre al bebé durante el embarazo. Si se detecta a tiempo, la enfermedad se cura fácilmente con antibióticos. El uso correcto de preservativos de látex disminuye enormemente, aunque no elimina, el riesgo de adquirir y contagiarse la sífilis.

(Fuente: <https://medlineplus.gov/spanish/syphilis.html#:~:text=La%20s%C3%ADfilis%20es%20una%20enfermedad,al%20beb%C3%A9%20durante%20el%20embarazo.> )

## G. Un debate sobre la mesa y un problema todavía por resolver: abolicionismo o regulacionismo

A lo largo de los últimos treinta años, el contexto de la globalización, las crisis políticas, las guerras, el empobrecimiento y enriquecimiento de algunos países, la banalización de la sexualidad y el auge de las nuevas tecnologías parecen favorecer una explosión alarmante de la explotación sexual y de la prostitución. La estructura patriarcal de la sociedad también alimenta esta demanda. De hecho, la prostitución se presenta a veces como indispensable, y esta visión parte de una representación de la sexualidad centrada en el placer masculino. Durante años, los círculos feministas han estado divididos en cuanto a la prostitución y la industria del sexo. Algunos consideran a las prostitutas como víctimas, los denominados feministas “abolicionistas”, mientras que otros quieren dar el poder a las prostitutas para cambiar las precarias condiciones de trabajo.



Los abolicionistas (en la foto una marcha abolicionista en Barcelona. [www.elnacional.cat](http://www.elnacional.cat) ) definen la prostitución como una violación de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres, puesto que la industria del sexo genera una opresión hacia las mujeres dentro de una sociedad patriarcal y promueve relaciones sociales desiguales. La prostitución se define por tanto como una forma de explotación sexual de la misma índole que la violación, la

mutilación genital, el incesto o la violencia de género o violencia machista<sup>14</sup>. Por otro lado, la llamada corriente “reguladora” aboga por la despenalización de la prostitución reconociendo esta actividad como una profesión de pleno derecho. Su objetivo es mejorar las condiciones de trabajo de las trabajadoras del sexo y luchar contra el estigma que conlleva esta profesión. Este enfoque describe a la prostituta como la figura de la mujer emancipada.



La estrecha relación entre la prostitución y la trata, expuesta anteriormente, exige políticas y leyes eficaces para desalentar la demanda de clientes que muchos trabajadores sociales, organizaciones comunitarias e incluso grupos feministas parecen considerar erróneamente “inevitable”. El enfoque feminista abolicionista postula que las mujeres explotadas en la industria del sexo deben tener acceso a formas reales de mantenerse fuera de la industria y, si se encuentran en ella, de tener la posibilidad de salir. Esta dualidad entre feminismo abolicionista y feminismo regulador se encuentra también en las investigaciones recientes sobre la trata de mujeres. La cuestión de las mujeres migrantes en el mercado del sexo se ha llevado a cabo según una nueva oposición entre prostitución “forzada” y “voluntaria”. Esto establece una nueva

---

<sup>14</sup> La violencia machista es un término usado en la lengua española para definir la violencia física o psicológica hecha por los hombres a las mujeres por el simple hecho de ser mujer. Las violencias machistas son una vulneración de derechos humanos contra las mujeres que surge como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de género, el término “violencia machista”, pone el foco sobre un concepto de violencias contra las mujeres que trasciende el ámbito de la pareja; en otras palabras: pone el foco en el espacio público y los atentados contra la libertad sexual. Dicho concepto terminológico es un gran avance en el ámbito de la igualdad de géneros. (Fuente: <https://aragon.podemos.info/violencia-de-genero-o-violencia-machista/>).



jerarquía moral, oponiendo siempre la figura de una mujer inocente, y por tanto víctima ya que no es responsable de su situación, a la de una mujer “pervertida” o “perdida” por haber optado voluntariamente por trabajar en el mercado del sexo y por tanto considerada culpable de su situación. Se ve en la prostitución una forma paradigmática de la opresión de las mujeres por el poder masculino, la prostitución se presenta como un producto de la desigualdad de posición que divide a hombres y mujeres, pero también y sin quitarle importancia, a mujeres entre ellas. Pero a pesar de los debates entre las partes abolicionistas y reguladoras, se formulan puntos de consenso, como la eliminación de la discriminación y la violencia contra las prostitutas que muchas veces en la opinión pública se ve excusada o considerada parte del “trabajo sexual”.

Algunos consideran que la propia concepción de la actividad de la prostitución es un atentado contra la dignidad humana y que hay que hacer todo lo posible para que desaparezca dicha actividad. Por lo tanto, el objetivo es atacar a dos categorías de individuos: los proxenetas y los clientes. Otros piensan, por el contrario, que son las condiciones en las que se ejerce la prostitución las que a veces ofenden sobre la dignidad humana y que, por tanto, hay que aceptar la prostitución como una realidad social y regular su práctica para que las prostitutas tengan garantizados sus derechos fundamentales. Ya que los derechos fundamentales de las prostitutas, sea cual sea el régimen jurídico aplicable, suelen ser ignorados o poco respetados.

El debate en torno a la prostitución resurge periódicamente y plantea muchos interrogantes. ¿Debe despenalizarse la prostitución como trabajo legítimo para mejorar las condiciones de su ejercicio? ¿Podemos hablar de elección y consentimiento en relación con la prostitución? La prostitución se inscribe hoy en día en un contexto de proxenetismo globalizado vinculado a la trata de seres humanos, que sirve para alimentar la creciente industria del sexo (según un artículo de *El Confidencial* de junio de 2014: esta industria movería cada año en España unos 470 millones, lo que situaría a España entre los países europeos que más facturan tras Alemania, Francia e Italia). Varios factores contribuyen a impulsar a las mujeres a la prostitución y a mantenerlas en ella, como la pobreza, el racismo, la exclusión social y diversas formas de violencia.

Aunque las vías de acceso a la prostitución son diversas y las condiciones en las que se ejerce pueden variar, desde las más lujosas hasta las más indigentes, existen inquietantes similitudes en las experiencias de las mujeres que acaban ejerciendo la prostitución. Los estudios también indican que la violencia es la norma en la prostitución, y no la excepción, independientemente del lugar donde se ejerza. La mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución (entre el 63% y el 76%) han sufrido repetidas agresiones físicas durante sus prácticas, como violaciones, palizas y lesiones graves (rotura de huesos, hemorragias, conmociones cerebrales, etc.), que a veces llegan al asesinato (54 mujeres asesinadas por sus proxenetas entre el año 2010-2020 según [Feminicidio.net](http://Feminicidio.net)). Además de la violencia sufrida a manos de clientes y proxenetas, los estudios demuestran que las relaciones sexuales repetidas (de ocho a veinte veces al día), sin deseo y con completos desconocidos, simulando cada vez el placer y la emoción, conducen a una sexualidad fragmentada, incompleta y sin auténtica comunicación humana. Esto contribuye a una deshumanización total del acto sexual, por el que la mayoría de las prostitutas dicen sentir un profundo asco. Los hechos demuestran claramente que la prostitución daña gravemente la integridad física y psicológica de quienes la ejercen, ya sea de forma voluntaria o no. Por lo tanto, los daños asociados a la prostitución no pueden ser ignorados en los debates políticos. Vemos la importancia del apoyo de la política para cambiar este panorama europeo e incluso mundial. En cuanto a la cuestión de la salud pública, en particular el VIH-SIDA, en nombre de la cual se ha promovido la despenalización en los últimos años, habría que preguntarse, en primer lugar, cómo una campaña eficaz de sensibilización contra el VIH-SIDA dependería necesariamente de la despenalización y, en segundo lugar, si está justificado ignorar todos los demás problemas derivados de la prostitución en nombre de esta única cuestión.



15

En los países que han optado por legalizar la prostitución, muchas mujeres señalan que esto ha tenido efectos negativos en sus relaciones y en su entorno laboral. Una vez legalizada, la prostitución se convierte en una forma legítima de entretenimiento, que atrae cada vez a más hombres a consumir sexo pagado, convirtiendo así a todas las mujeres en “prostituibles”. El modelo de prostitución que reduce a las mujeres a meros objetos sexuales para satisfacer todas las fantasías masculinas se convierte así en la norma. Esto acaba por corromper las relaciones de género en todas las esferas de la vida social, política y económica, socavando la legítima aspiración de las mujeres a ser respetadas y tratadas en igualdad de condiciones. Por tanto, la legitimación de la prostitución supone un claro retroceso en los valores de la igualdad y atenta contra la dignidad y los derechos de todas las mujeres, sean o no prostitutas.

---

<sup>15</sup> Fuente: El País

## **II. Contexto actual de la prostitución en Francia y España**

### **A. España: uno de los epicentros del mercado sexual, historia, cifras y porcentajes (número de clubes, tipos de clientes, cifra de negocios)**

En España, como en la historia de la sociedad en general, se van integrando poco a poco más cuestiones anteriormente sesgadas o mantenidas como temas tabú, como en este caso, la historia de la prostitución, a causa de las desigualdades sociales y de género que el mercado sexual conlleva. Actualmente, en España se prostituyen más de 300 000 mujeres en las calles, burdeles o incluso pisos que se utilizan principalmente con ese fin, según los estudios realizados por la ONU en 2019. Con tales cifras, España se posiciona a nivel mundial como el tercer país con mayor consumo y demanda de sexo por dinero después de Tailandia y Puerto Rico, observando que el 39% de los hombres en edad adulta ha pagado por mantener relaciones sexuales al menos una vez en la vida, es decir uno de cada cuatro hombres de distintas edades y nacionalidades. Otra de las cifras importantes del mercado sexual español, es que el 90% de las prostitutas son de origen extranjero, son inmigrantes venidas mayoritariamente de Europa del Este, África o América Latina, que trabajan en su mayoría por medio de la trata de mujeres tras algún tipo de deuda o en otros casos por su propia voluntad.

### **A. Trata de mujeres**

La existencia, la reproducción y el incremento de la Trata de mujeres nos parecen indisolubles de la prostitución: la función de la trata es suministrar un mercado que se basa en la creciente demanda, esencialmente masculina, de sexo pagado. En este cartel de Manos Unidas de 2018 vemos el concepto mercantil de la mujer en nuestra sociedad.



La trata de seres humanos no es un concepto actual, sino que descende de la esclavitud y de los problemas con los que todavía convivimos hoy en día como la desigualdad de géneros y la sociedad patriarcal normalizada. Según lo estipula el artículo 3 del Protocolo de Palermo, del que hablaremos a continuación, por trata de personas se entenderá “ la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, como son el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona a la que se ejerce una autoridad, con fines de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.” Como muchas de las cuestiones relativas a la política internacional problematizadas en el siglo XX con respecto a los derechos universales, la trata de seres humanos debe su primera aparición en el panorama de la política internacional a organizaciones privadas. Poco después de finalizar la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones<sup>16</sup> tuvo la iniciativa de organizar varias conferencias mundiales que marcaron importantes cambios en la comprensión del concepto de trata,

---

<sup>16</sup> La Sociedad de Naciones (SDN), es el organismo internacional que antecedió a la ONU y fue creada el 28 de junio de 1919, justo después de la primera Guerra Mundial, en virtud del Tratado de Versalles, con el fin de promover la cooperación internacional y lograr establecer la paz y la seguridad, contaba con 57 miembros de los cuales formaban parte España y Francia. (Fuente: <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un/predecessor> )

una de ellas, en 1921, sustituyó el término “trata de blancas”<sup>17</sup> por el de “trata de mujeres”, expandiendo de esta forma el problema de la trata a todas las mujeres, como realmente era y es el caso. En 1949, el Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena<sup>18</sup> reunió todos los textos internacionales disponibles en ese momento. Este texto se convirtió en la referencia hasta la aprobación del Protocolo de Palermo en el año 2000. También en este caso, las ONG, invitadas a las negociaciones a través de la Red Internacional de Derechos Humanos<sup>19</sup>, desempeñaron un papel determinante en la evolución del Protocolo en vías a convertirse en un instrumento de protección de todas las víctimas, así como la inclusión en la definición, de todas las formas de trata de seres humanos, mientras que las definiciones anteriores sólo incluían la trata con fines de explotación sexual. Aunque no toda la prostitución se considere trata, el desplazamiento, la coacción y la alienación de los reclutas de la industria del sexo son elementos característicos de la explotación sexual comercial. Por lo tanto, tanto si son víctimas de la trata como si no, en el sentido de la definición propuesta anteriormente, las niñas y las mujeres están sometidas a una violencia en la industria del sexo que deja un impacto significativo en su salud física y mental. Las mujeres migrantes y las de comunidades racializadas se identifican también como objetivos principales del comercio sexual. El racismo sistémico, que dificulta la integración socioeconómica, y las políticas de inmigración cada vez más restrictivas, sobre todo para las mujeres pobres y con escasa formación, se identifican como factores estructurales que pueden facilitar el tráfico de prostitución. El sistema patriarcal induce una construcción (hetero)normativa y jerárquica del sexo y del género. En el orden patriarcal tradicional, la diferencia de género impone modelos normativos mutuamente excluyentes de las mujeres: por un lado, las mujeres como

---

<sup>17</sup> El concepto de “Trata de Blancas” se remonta al siglo XIX y expresa la realidad que sufrían las mujeres blancas, europeas, al ser víctimas de la trata, se las trasladaba a otros países o incluso continentes para explotarlas sexualmente. Lo paradójico es que cuando esta realidad afectaba a mujeres blancas se le daba mucha más importancia que cuando se trataban de mujeres que no eran blancas, ya que en esa época la esclavitud aún era legal. (Fuente: <https://www.proyectoesperanza.org/que-es-la-trata/la-trata-una-amenaza-global/> )

<sup>18</sup> El Convenio de las Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena fue adoptado por la Asamblea General del 2 de diciembre de 1949, con el fin de prohibir la prostitución, tomar medidas específicas administrativas y de ejecución, así como sociales para las víctimas de la trata. (Fuente: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-suppression-traffic-persons-and-exploitation> )

<sup>19</sup> La Red Internacional de Derechos Humanos es una organización internacional que pretende contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos. (Fuente: <https://www.ridh.org/> )

esposas y madres, y por otro, las mujeres como prostitutas, cada una de las cuales tiene una relación específica con la clase masculina.

La trata de personas con fines de explotación sexual ocupa el tercer puesto en el ámbito de los crímenes organizados, después del tráfico de armas y de drogas. Según datos recogidos por la Organización Internacional para las Migraciones<sup>20</sup> (OIM), un millón de hombres, mujeres y niños son sometidos cada año a nivel mundial a la trata bajo diversas formas de coacción, siendo el 98% de entre todos los individuos sometidos mujeres y niñas, y el 50% de entre ellas menores de edad. Los tratantes, o sea las personas que someten a las víctimas, disponen de distintos métodos para engañar a las personas perjudicadas, en la mayoría de los casos crean falsas deudas que las víctimas deben saldar trabajando gratis para ellos. En el año 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. También plantea la necesidad de incrementar la capacitación de las personas que tienen contacto con las víctimas, como por ejemplo los policías, el personal médico, los jueces, las autoridades de inmigración o incluso personal de Organizaciones Internacionales. Dicha capacitación ayudaría a prevenir, enjuiciar a los tratantes, y proteger los derechos de las víctimas de la trata. El Protocolo proporciona la primera definición internacionalmente reconocida de la trata de personas y demuestra el compromiso de la comunidad internacional respecto a la lucha contra este delito. Dicho Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>21</sup> (UNTOC, por sus siglas en inglés, United Nations Convention against Transnational Organized Crime).

---

<sup>20</sup> La Organización Internacional para las Migraciones es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración, fue creada en 1951, cuenta con 174 Estados Miembros, tiene como objetivo promover la migración humana y ordenada para el beneficio de todos, promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas. (Fuente: <https://www.iom.int/es>).

<sup>21</sup> La **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**, es el nombre oficial que se le da a la Convención de Palermo, que ya hemos mencionado, para prevenir y combatir la trata de personas, especialmente en la situación de mujeres y niños.

## **B. El cuerpo como mercancía y la noción de consentimiento de venta del propio cuerpo**

En la prostitución, el cuerpo no es simplemente un objeto material como cualquier otro. Es aquello a través de lo que un individuo está en el mundo, aquello a través de lo cual un individuo puede actuar, aquello a través de lo cual se puede interactuar con los demás, es la condición de la expresión de uno/a mismo/a como sujeto. Por lo tanto, aunque es cierto que mi cuerpo me pertenece, no me pertenece como una cosa externa, sino como parte integrante de mi identidad. Y es en nombre de esta realidad por lo que consideramos que los ataques a la integridad física son violaciones de los derechos humanos, atacar el cuerpo de una persona es atacarla en su totalidad. Esta es exactamente la base de la mayoría de las legislaciones nacionales que consideran que el cuerpo es indisponible. No puedo disponer de mi cuerpo como una cosa, y por ello la donación de sangre o de órganos no puede ser una transacción comercial. La coherencia de la posición de la corriente reguladora exigiría también defender el derecho a vender los propios órganos o la sangre para llegar a fin de mes. La prostituta alquila su cuerpo no como fuerza de trabajo, sino al contrario, como cuerpo pasivo entregado a los deseos del cliente. Precisamente porque la prostitución implica un cuerpo que se entrega en su intimidad, la condición del cuerpo cambia fundamentalmente, el acto de la prostitución no puede asimilarse a una actividad corporal como cualquier otra, y la propia noción de trabajo es problemática en el caso de la actividad de las prostitutas, como lo es, en consecuencia, el término “trabajadora del sexo”. Precisamente porque la relación sexual llega a lo más íntimo del cuerpo y del ser humano. Por ello, una relación de este tipo sólo puede tener lugar cuando es plenamente libre y consentida por ambas partes, en una relación de igualdad entre los miembros, lo que obviamente no ocurre en la relación en la que haya prostitución, que es por esencia una relación de poder.

Aunque las prostitutas sean mayoritariamente mujeres, pueden ser y son también en parte hombres transexuales o, como sabemos muy bien, cada vez más a menudo niños y niñas, sin embargo, el 99,9% de los clientes siguen siendo hombres. Estamos ante un fenómeno intrínsecamente desproporcionado que refuerza el poder masculino, un fenómeno que incluso constituye un obstáculo en la evolución “igualitaria” de las



estructuras sociales. En cualquier caso, el disfrute, en todos los sentidos, del cuerpo del otro es un componente importante de la jerarquía. Este fenómeno parece iniciarse en virtud de un presunto “derecho al sexo” de los hombres y del mandato de liberar sexualmente a las mujeres, incluso su “derecho” a prostituirse. Por lo tanto, entendemos que, desde el punto de vista de los derechos humanos y para alcanzar la igualdad de género real, debemos participar en la construcción de un mundo libre de prácticas de comercio sexual. Es más, estas prácticas se deben a la combinación de diferentes sistemas de opresión, como, por ejemplo, el modelo de sociedad patriarcal, capitalista, racista, colonialista y heterosexista. Nuestro estudio se basa, por tanto, en la postura de la corriente feminista abolicionista, que considera positivas las políticas planteadas para erradicar la prostitución, criminalizar a los clientes y apoyar a las prostitutas en su reinserción social y económica. Las mujeres, independientemente de lo fuertes que sean, son víctimas de la industria del sexo. El reconocimiento de esta condición de víctima, de alguien que ha sufrido un acto violento, es un punto de partida para entender la necesidad de eliminar la prostitución de la sociedad. La noción de víctima no pretende infantilizar o infravalorar a las mujeres considerándolas personas frágiles que hay que proteger, sino que les otorga el poder de liberarse de una condición que se les ha impuesto. La industria del sexo ha adoptado abiertamente este tipo de principios para mantener a las mujeres en la prostitución sugiere que las que se identifican como “trabajadoras del sexo” consienten su opresión e incluso la consideran una forma de empoderamiento femenino ante la sociedad machista.

Ante estos argumentos, resulta bastante cuestionable que la prostitución sea objeto de una libre elección. El acto de consentimiento supone ser capaz de comprender y ser capaz de determinarse libremente, o lo que se conoce como la “autonomía de la voluntad”, que se define como la facultad de regir y ordenar su propia conducta mediante sus propias normas sin depender de nadie ni ser obligado a ello por algún impulso externo. Se considera que las personas cuya capacidad de comprensión es débil o está deteriorada por motivos externos, físicos o mentales, y aquellas cuya libertad de elección no es completa, no están capacitadas para dar un consentimiento. De forma terminológica, el consentimiento implica admitir, tolerar o soportar una determinada

situación o condición. Por ello, tampoco es válido el consentimiento que se consigue mediante la fuerza o la intimidación, como es muchas veces el caso de las prostitutas de un prostíbulo o dirigidas por proxenetas. Además, la cuestión tratada es hasta qué punto la libertad de elección de vender su propio cuerpo es veraz. Puede pensarse que se ha convertido en prostituta **por falta** de elección y no **por** elección. Lejos de ser libre, la prostitución aparece, cada vez más como el resultado de presiones y limitaciones psicológicas, sociales, familiares y, por supuesto, económicas. Pagar por un acto sexual equivale a imponerlo, ciertamente no por la fuerza u otras formas de violencia, sino por el dinero, o sea, por la dominación económica. ¿Podría seguir considerándose que la prostitución es voluntaria cuando está dictada por la necesidad de recursos económicos? ¿Podría seguir considerándose que el consentimiento de venta del propio cuerpo como mercancía es libre y válido, cuando sabemos que una parte importante de las prostitutas proviene de una situación de precariedad previa? Evidentemente, no hay respuesta efectiva para dichas preguntas ya que la opinión sobre estas cuestiones sociales difiere por los puntos de vista, y por el hecho de que las prostitutas no siempre tienen la posibilidad de hablar sobre lo que realmente sienten o consienten, no se les da la voz que las mujeres merecen en general, para poder avalar su libre opción o elección en cuanto a profesión que ejercen. Si consideramos que la elección es una expresión de la libertad de conciencia, las circunstancias pueden ser tales que a veces nos someten a una decisión como la única posible, el último recurso que nos permitiría sobrevivir.

La prostitución evoluciona con la sociedad, hoy en día, se están internacionalizando todos los parámetros de la prostitución, ya sea la demanda de prostitución, las redes que la explotan o las propias prostitutas que se organizan en redes para defender sus intereses. También debido a que aparecen nuevas formas de comunicación y mediatización del sexo, en particular en Internet, donde se crean nuevas formas de actividades sexuales que pueden ser monetizadas, como por ejemplo la pornografía, que muestra una imagen muy negativa e inapropiada del sexo y de la mujer. La prostitución callejera por sí sola ya no refleja la realidad de la industria del sexo. Los mercados del sexo actual y evolucionados ofrecen una diversidad y un volumen cada vez mayor de “servicios sexuales” para estimular y satisfacer la demanda masculina del derecho a

utilizar los cuerpos de las mujeres por un buen precio, en cualquier momento y en cualquier lugar: sexo anal, con o sin preservativo, sexo oral, pornografía, sexo grabado en vídeo, cibersexo, sadomasoquismo, dominación, telefonía pornográfica, escolta, etc. En resumen, el consumo de sexo comercial es una práctica que puede integrarse en el estilo de vida de una fracción cada vez mayor de hombres, y un mercado que necesita ser constantemente alimentado. La prostitución ha pasado en pocas décadas de ser un “negocio artesanal” a convertirse en una industria que explota masivamente los cuerpos de miles de mujeres y niños en el mundo entero. Recurrir al sexo pagado es, más que nunca, una forma normalizada de ocio, presentada como una cosa natural frente al cúmulo de roles de género femeninos del nuevo orden patriarcal. Su banalización alimenta el mito de una sexualidad masculina determinada biológicamente por un deseo imparables que debe satisfacerse para garantizar el buen orden social y evitar los arrebatos que se derivan de los impulsos reprimidos.

### **C. El proxenetismo en España y Francia**

La situación en España es grave pero también paradójica. España es oficialmente abolicionista del sistema de prostitución. De hecho, el país ha firmado y ratificado la Convención de 1949, el Protocolo de Palermo y el Convenio del Consejo de Europa. Y, sin embargo, el negocio de la prostitución está en auge. Genera casi 18.000 millones de euros al año solamente a nivel nacional. La razón es sencilla: el sistema legislativo es inestable, ya que varias comunidades autónomas legislan por su cuenta, y no es suficientemente castigable. Sólo se reconoce como delito el proxenetismo. Por tanto, la compra o venta de actos sexuales no es ilegal en el país.

A nivel legislativo, según el Código Penal francés, en el artículo 225-5, se definen dos formas de proxenetismo. En primer lugar, el proxenetismo directo se define como “la ayuda, la asistencia o la protección de la prostitución ajena; el lucro de la prostitución ajena, la participación en las ganancias o la recepción de subvenciones de una persona que ejerce habitualmente la prostitución; la contratación, el adiestramiento

o el desvío de una persona con fines de prostitución o la presión para que ejerza o continúe la prostitución”. El proxenetismo indirecto consiste en facilitar a sabiendas locales públicos o privados a personas que ejercen la prostitución. El proxenetismo inmobiliario es una parte importante del proxenetismo. Adopta diferentes formas: restaurantes, clubes nocturnos, clubes privados, bares de alterne.

En España, en el artículo 187 del Código Penal, el proxeneta se define como aquel que, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine u obligue a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, dicho proxeneta será castigado con pena de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses.

En el “circuito” de la prostitución, el proxeneta se muestra muy activo como reclutador y organizador con el fin de obtener un beneficio. Las prostitutas suelen ser reclutadas a través de falsos anuncios en la prensa, en Internet, con el señuelo del modelaje, o se les promete trabajo y se les retira el pasaporte, a veces con la garantía de que obtendrán la nacionalidad del país en el que se encuentran, como ya lo hemos visto antes, son todo un conjunto de circunstancias y engaños que permiten a los proxenetes atraer a cada vez más prostitutas, y mujeres cuya mejor opción o cuya única esperanza concebible es en muchas ocasiones dejar su país de origen para ir a otro país más desarrollado para prostituirse.

#### **D. La Junquera, frontera del sexo, paraíso sexual de los franceses**

Es el caso de la Junquera, o Jonquera en catalán, un pueblo junto a la frontera entre España y Francia donde se presencia cada año tráfico ilegal de todo tipo, ya sea contrabando, tráfico ilícito de drogas e incluso de armas. Sin embargo, por lo que más se le reconoce a la Junquera es por el hecho de ser el mayor punto de comercio sexual español. Desde 2008, se triplican los casos de prostitución en el pueblo catalán, y eso se debe a la gran demanda y oferta que se presencia allí, en uno de los burdeles más

grandes de Europa, el llamado “Paradise”. Cada día cruzan la frontera centenares de franceses, a veces en autocares organizados con el fin de disfrutar del comercio sexual de la zona. La clientela está conformada, en un 90%, por ciudadanos franceses, esencialmente de Marsella y Toulouse, ciudades que se encuentran a menos de 400 Km de la zona. Esto se debe a la normalización de la prostitución entre los jóvenes franceses, la sociedad patriarcal les hace sentir que “irse de putas” es algo que los hombres pueden hacer con total normalidad por los roles de género establecidos, y otro de los grandes motivos es la diferencia de regulación de ambos países, como ya lo hemos mencionado previamente. La ley en España con respecto a la prostitución es más flexible por así decirlo, ya que en Francia sancionan a los clientes que consumen sexo pagado, cruzan la frontera donde está “permitido” por vacío legal.

Sin embargo, la Junquera no es el único destino del turismo sexual francés. El turismo sexual se define como una forma de turismo en la que los turistas viajan motivados por la oportunidad de mantener relaciones sexuales en una relación comercial durante su estancia. El término se utiliza habitualmente en la literatura científica y en las organizaciones internacionales o no gubernamentales. El turismo sexual se desarrolló por primera vez en los años 70 en Tailandia, donde se encontraban las zonas de descanso y recreo de los soldados estadounidenses que intervenían en la guerra de Vietnam. Hoy en día, pocos países están completamente libres de esta práctica. De hecho, países como Tailandia y Filipinas se han vuelto atractivos, en parte por los mercados del sexo que se han desarrollado allí. Pero ¿a qué se debe el turismo sexual? Hay varios motivos por los que dicha práctica aún se lleva a cabo. En la mayoría de los casos podríamos pensar que es por cuestiones legislativas, pero no es el único punto importante que genera un turismo tan específico. Esto puede deberse a que los turistas sexuales, mayoritariamente hombres, no sólo buscan parejas extranjeras o desconocidas completamente, sino que también quieren mantener relaciones sexuales fuera de su lugar de residencia, a veces por cuestiones de “erotismo del lugar de destino” y de su población, se basa en gran parte en estereotipos nacionales. Es un tipo de imaginario geográfico que se puede centrar en varias cosas, una de ellas en el hecho que la trabajadora del sexo sea “indígena” o de otra determinación racial, se le atribuyen

ciertas características, en ningún caso veraces, que hacen que los hombres encuentren un atractivo al comercio sexual en ciertos países. Los turistas retoman así los estereotipos coloniales sobre la mujer oriental o africana, afirmando que tiene su relación con la sexualidad es muy diferente a la de las mujeres europeas, o incluso dentro de Europa, podemos ver que el estereotipo de la mujer española con una personalidad más abierta y sensual que la francesa, promueve el turismo sexual entre ambos países. Imaginar a la prostituta como "otra", como no perteneciente a su raza, lleva en muchas ocasiones a los turistas sexuales a negarle el respeto reservado a las mujeres de su grupo étnico o nacional, a instrumentalizarlas e incluso a abusar de ellas. Esta actitud permite a los turistas sexuales gestionar una fuerte disonancia cognitiva entre sus prácticas y sus principios. Otro tipo de imaginario geográfico es el relativo a los lugares de destino. El hecho de feminizar y erotizar el país de destino y sus paisajes. La erotización de un país considerado exótico no sólo se dirige al turista sexual: afecta a todos los turistas, incluso a los que no tienen previsto mantener relaciones sexuales con los locales. Para muchos hombres, las vacaciones son una oportunidad más para practicar turismo sexual que, siguiendo la estela de la prostitución colonial, permite el consumo de cuerpos exóticos a bajo precio, en destinos como Bangkok, o Marrakech, por no hablar de las posibilidades asociadas a los barrios de Ámsterdam o Berlín en el corazón de Europa. La sexualidad también se da entre turistas, ya sea en el contexto de las relaciones de seducción institucionalizadas o en la propia pareja. La luna de miel y ciertos destinos considerados románticos o exóticos son objeto del turismo sexual conyugal.

#### **E. Francia: de las “*Maisons closes*” a la multa de clientes, cifras y porcentajes**

La realidad del contexto de la prostitución en Francia es bastante diferente de la de España, puede que por esa razón haya tanto turismo sexual entre los dos países hoy en día y desde hace años. Como ya lo hemos mencionado antes, Francia ha pasado por varias etapas en lo que se refiere a la prostitución. El 13 de abril de 1946, la ley Marthe Richard abolió una institución: el burdel. Era el fin de un sistema que databa de 1804 y

que daba existencia legal a los burdeles, ocultando a las prostitutas para preservar la moral, en la época de la burguesía predominante de aquel entonces. Esta ley hizo menos visible la prostitución, pero no la eliminó. Un año antes, todavía existían 1.500 burdeles en Francia, de los cuales 177 solamente en París. La ley Marthe Richard, que lleva el nombre de la autora de esta campaña contra los burdeles y concejala de París, los prohibió todos en un plazo de seis meses. Las puertas cerradas de los burdeles escondían una realidad de violencia moral y física con un telón de fondo de tráfico de mujeres, agresiones, alcoholismo y drogas. El abolicionismo se caracteriza por la supresión de toda regulación, organización y registro de las prostitutas, la adopción de medidas sociales para su reinserción, la represión severa de los traficantes, la prevención de la prostitución y la movilización de los resortes para reducirla. Por ello, Francia ratificó en 2016 la Ley que impone a los clientes de la prostitución una sanción por comprar servicios sexuales. Gracias a esta ley, la visión de la prostitución está cambiando. Los estereotipos de los clientes de la prostitución se están rompiendo y la imagen de las personas que ejercen la prostitución se está transformando. A los ojos de la ley, ya no son delincuentes sino víctimas de la violencia sexual que tienen derecho a la atención de nuestra sociedad.

En los dos últimos años se han puesto 2.400 multas en toda Francia. Las multas no suelen superar los 300 euros, aunque los importes pueden ascender a 1.500 o 3.750 euros en caso de reincidencia. Sin embargo, la existencia de las multas no determina la desaparición de la prostitución.

#### **F. Aumento inquietante de la prostitución infantil y la ciberprostitución**

Desde hace varios años, la prostitución se ha trasladado de las calles a la red. El sector está en pleno auge y se calcula que representa casi dos tercios de la actividad en Francia. Además, el 62% de la actividad se promueve ahora en la web, según una encuesta publicada en 2015 por la asociación abolicionista Le Mouvement du Nid. La tecnología digital facilita la clandestinidad, el anonimato y el secreto que permiten que

prosperen las actividades ilícitas. El mercado sexual evoluciona con el paso de los años y con las nuevas leyes que entran en vigor, el sexo por internet, o la ciberprostitución, son sectores que están en alza. La prostitución en línea más conocida actualmente son las páginas web de “escoltas”, es decir prostitutas o mujeres que acompañan a un hombre a donde él quiera ir y hacer lo que él quiera hacer. Además de los sitios de escoltas, también se publican mensajes ofreciendo servicios sexuales en sitios de citas, en foros relacionados con la sexualidad y en sitios no relacionados directamente con este tema, como por ejemplo anuncios ilícitos de prostitución. De este modo, cualquier internauta puede acceder muy fácilmente a los intercambios económicos y sexuales a través de Internet. Internet y las redes sociales desempeñan un papel importante en estos nuevos métodos de actuación: los sitios de anuncios clasificados en Internet, etc., permiten una mayor movilidad y "discreción". Las prostitutas se desplazan cada vez más de una ciudad a otra, de un país a otro. Esta ciberprostitución favorece el resurgimiento de hoteles y pisos como lugares de explotación sexual.



22

De este modo también podemos discernir un rejuvenecimiento de la población que se dedica a la prostitución, mayoritariamente en Francia, se detecta un aumento de la prostitución de menores. En Francia es un fenómeno social en constante crecimiento. Por lo tanto, es hora de reconocer y nombrar esta amenaza, de dejar de ocultarla, de

---

<sup>22</sup> Fuente: Internet y la prostitución: así funciona la digitalización de los burdeles. Xataka.com



aprender a detectar las señales de alarma y de repensar nuestros modelos educativos y sociales, es hora de concienciarse. La pubertad es uno de los elementos más significativos de la adolescencia, que simboliza el acceso progresivo a la sexualidad. La pubertad va acompañada de cambios físicos en los caracteres sexuales primarios y secundarios (genitales, desarrollo del pecho, crecimiento del vello, aparición de la menstruación, etc.), por ello es más fácil acceder a ellas y sobornar a las jóvenes de dichas edades. Cada año, se prostituyen en Francia entre 7000 y 10000 menores. Sin embargo, hasta la fecha, no existe ningún estudio a gran escala para cuantificar y calificar el fenómeno. Por lo tanto, no existe una certeza real sobre el perfil psicológico de las víctimas, sus vías de entrada, sus motivaciones, pero hay aún menos conocimiento sobre los clientes y los proxenetas. Los perfiles de las víctimas de prostitución infantil son todos muy similares, aunque no se pueda comprobar con gran certeza, la gran mayoría son chicas de entre 14 y 18 años, seducidas por un joven cuyo objetivo es prostituirlas, la víctima menor de edad cae rápidamente bajo el control psicológico e incluso emocional de este "novio", ese tipo de proxeneta se conoce como "Loverboy", por la ambigüedad de su relación con las chicas que reclutan para prostituirse, un loverboy se aprovecha de su relación con una chica para pedirle, o incluso ordenarle, que mantenga relaciones sexuales pagadas con clientes, a veces presentados como "amigos". Puede actuar de forma más o menos organizada y premeditada, dentro de una red más o menos estructurada. Durante la etapa de apego, el loverboy hace todo lo posible para que la chica se enamore de él y se encuentre en una posición de total dependencia. Intenta aislarla de su red social y cortar todos los lazos familiares para que ella no sólo dependa emocionalmente sino también económicamente de él.

## Top 10 Ciudades Españolas con más Búsquedas de Servicios de Escorts en Internet

La cifra rosa es el volumen de búsquedas mensuales de palabras relacionadas con la contratación de una escort



|   |        |         |   |           |        |   |          |        |   |        |        |    |            |        |
|---|--------|---------|---|-----------|--------|---|----------|--------|---|--------|--------|----|------------|--------|
| 1 | Madrid | 107.320 | 2 | Barcelona | 67.480 | 3 | Valencia | 62.090 | 4 | Girona | 29.340 | 5  | Toledo     | 29.080 |
| 6 | Lleida | 24.800  | 7 | Palencia  | 22.250 | 8 | Zaragoza | 20.540 | 9 | Murcia | 19.890 | 10 | Valladolid | 19.320 |

23

En muchos de los casos, la joven, vive en un entorno familiar problemático. Muchas de estas menores se encuentran en una situación de desestructuración familiar. Así, muchas de ellas sufren carencias emocionales y/o educativas vinculadas a contextos familiares disfuncionales, y buscan ese afecto en la relación que tiene o que creen tener con su proxeneta. Cuanto más joven e inexperta sea la víctima en cuestiones de amor y sexo, más vulnerable puede ser a la influencia de un joven malintencionado o víctima él mismo de una red. Además, las jóvenes con un alto nivel de privación emocional son más propensas a caer bajo la influencia de estos hombres. Además, en los últimos años, las jóvenes evolucionan en un contexto cultural en el que se utilizan como referencia nuevos iconos de la "cultura pop" o determinados reality shows, en los que las jóvenes son valoradas únicamente por su aspecto físico, y el hecho de tener relaciones sexuales con hombres mayores de edad aumenta supuestamente su autoestima en la sociedad. Las víctimas menores de edad también sufren problemas emocionales y relacionales y

---

<sup>23</sup> Fuente de la imagen: Pecados.net

una mala salud mental. Estos cambios internos se ven reforzados por la confrontación con la mirada de los demás, que se vuelve insoportable. La pérdida de confianza en los demás también es mencionada por las menores, así como un sentimiento permanente de inseguridad. La carrera por el éxito social o la apariencia, con la posesión de objetos caros o de moda, impulsa a estas jóvenes. A veces, nada más llegar con los proxenetas, las prostitutas menores de edad son "examinadas" por estos últimos para garantizar su capacidad de recibir clientes. En otras palabras, los proxenetas imponen una relación sexual (felación y penetración vaginal y anal) a las nuevas reclutadas. Las víctimas declaran que en su primer día han recibido varios clientes, a pesar de que seguían siendo vírgenes la misma mañana. Dependiendo del día, pueden recibir hasta 10 o 15 clientes. La mayoría de las veces, el dinero se entrega directamente a los proxenetas, que, por miedo a verlas escapar, pagan a las chicas al final de la semana. Este ritmo frenético, combinado con los precios de los servicios, permite a los proxenetas ganar al mes varias decenas de miles de euros por cada víctima.

La dominación masculina ejercida en estos casos sobre las jóvenes se presenta de distintas maneras, puede manifestarse simbólicamente por el hecho de que los "regalos" del hombre son beneficios materiales, mientras que la mujer proporciona "beneficios" sexuales:

- La dominación derivada de la diferencia de edad, que se manifiesta en la experiencia de uno y la inexperiencia del otro, y la posibilidad de aprovecharse de la relativa ingenuidad de las jóvenes.

- La dominación social, relacionada con el hecho de que el hombre dispone de recursos y la chica de pocos o ninguno.

- La dominación étnica, que está vinculada al hecho de que el hombre podrá contar con la vulnerabilidad de las jóvenes procedentes de la inmigración, cuya conducta sexual está fuertemente estigmatizada por su cultura de origen y que tendrá poco apoyo de su familia en caso de conflicto. Pero el caso de las menores extranjeras es distinto, suelen ser víctimas de redes de tráfico de personas, y no se da el mismo contexto o modus operandi de reclutamiento que con jóvenes francesas. Desde los años 90, se ha

producido un cambio importante en el panorama de la prostitución en Francia. La llamada prostitución francesa "tradicional" ha desaparecido. Ha sido sustituida por la prostitución de origen extranjero, principalmente de Europa del Este, pero también del Magreb, China y el África subsahariana, que hoy representan el 70% de la prostitución en Francia.

No existen estudios específicos franceses o españoles sobre las consecuencias psicológicas de la prostitución en los menores. Sin embargo, muchos casos se repiten, como por ejemplo la desacralización del cuerpo, por un lado, algunas de las menores implicadas en la prostitución sufrieron abusos sexuales durante su infancia y, por otro lado, debido a que entraron en la prostitución a una edad muy temprana, la mayoría de ellas tuvieron poca experiencia sexual libre y consentida antes de prostituirse. Esta sexualidad contrasta con un aprendizaje progresivo de la sexualidad, en el que los adolescentes de su edad tienen en cuenta sus emociones y sentimientos. Así, los educadores de este ámbito constatan un cierto desconocimiento de su cuerpo o de las palabras adecuadas para hablar de la sexualidad, o el uso de un lenguaje extraído de la pornografía. La relación con la sexualidad está marcada por la ausencia de referencias al deseo y al placer propio, y la noción de consentimiento sigue siendo poco clara. Además, La repetición de actos sexuales no deseados, las lesiones, las amenazas, el peligro de muerte, los atentados a la integridad física y psicológica conducen con frecuencia a estados extremos de estrés en las personas que viven o han vivido en una situación de prostitución. Las menores suelen manifestar sentimientos de asco, vergüenza, culpabilidad, incluso pensamientos suicidas. Describen una pérdida de confianza en sí mismas con un cambio en la relación con su cuerpo, así como en la percepción de sí mismas, lo que a veces lleva a una sensación de extrañeza. La fragilidad ante los estados depresivos se refleja en un mayor riesgo de uso regular de psicofármacos (ansiolíticos, antidepresivos, hipnóticos, somníferos) y otras sustancias adictivas anestésicas o disociadoras (alcohol, drogas). Según un estudio del *Observatoire des drogues et de la toxicomanie* (Observatorio de las drogas y la toxicomanía) publicado en 2005, el consumo de alcohol y estupefacientes es frecuente

entre las prostitutas. El 31% de las prostitutas encuestadas había consumido drogas psicotrópicas a lo largo de su vida, el 20% en los últimos 30 días.

En términos de legislación francesa actual, el hecho de solicitar, aceptar u obtener relaciones sexuales de una persona que ejerce la prostitución, aunque sea ocasionalmente, a cambio de una remuneración, una promesa de remuneración, el suministro de una ventaja en especie o la promesa de dicha ventaja, se castiga con una multa por un delito de quinta clase. (Artículo 611-1 del Código Penal). La represión del recurso a la prostitución de los menores fue puesta en marcha por la Ley nº 2002-30 del 4 de marzo de 2002, mientras que la de los adultos data de la Ley nº 2016-444 del 13 de abril de 2016. Para el caso de prostitución de menores, el autor de los actos, o sea el cliente, debía conocer la minoría de edad de la víctima. Corresponde al agresor demostrar que pudo equivocarse razonablemente sobre la edad de la víctima. Por lo tanto, el elemento intencional se caracteriza cuando se establece que no era posible ignorar la condición de minoría de edad de esta joven, que es evidente por su apariencia física. Recurrir a la prostitución de una persona mayor de edad constituye una infracción de 5ª clase, punible con una multa de hasta 3.750 euros en caso de reincidencia. Recurrir a la prostitución de menores o personas vulnerables se castiga con mayor severidad y se considera un delito. Si se trata de una menor de 15 años, esto constituye una circunstancia agravante del delito de recurso a la prostitución. Esto está penado con siete años de prisión y una multa de 100.000 euros. Si el menor tiene entre 15 y 18 años, el recurso a la prostitución se castiga con tres años de prisión y 45.000 euros de multa (salvo circunstancias agravantes). El hecho de que la persona que recurre a la prostitución de un menor sea él mismo un menor de edad no se considera una causa de irresponsabilidad penal. Si la prostituta es menor de edad. Según el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal, el delito de recurso a la prostitución de menores prescribe a los diez años a partir de la mayoría de edad. Si la prostituta es mayor de edad. Según el artículo 9 del Código de Procedimiento Penal, el plazo de prescripción de las contravenciones es de un año a partir del día en que se cometió el delito. El artículo 227-25 del Código Penal trata de los abusos sexuales a un menor de 15 años y establece: “El hecho de que un adulto, sin violencia, coacción, amenaza o sorpresa,

abuse sexualmente de un menor de 15 años se castiga con siete años de prisión y una multa de 100.000 euros”. El acto físico (de agresión sexual) y la minoría de edad de quince años constituyen el delito en sí mismos. Por otro lado, es necesario establecer que el autor sabía que la víctima era menor de 15 años. El abuso sexual es un delito castigado con siete años de prisión y una multa de 75.000 euros. Por tanto, una relación sexual supuestamente “consentida” entre un adulto y un menor de catorce años constituiría un delito de abuso sexual. Cuando se plantea el tema de la prostitución de menores, a menudo se utilizan las nociones de “mayoría sexual” y de consentimiento para legitimar la inacción de los agentes de policía u otros profesionales que pueden estar en contacto con menores en situación de prostitución. Sin embargo, la prostitución de menores está estrictamente prohibida por el artículo 13 de la ley de 4 de marzo de 2002, aunque no sea objeto de persecución penal para el menor. No existe ninguna disposición legal que exija la conformidad del menor con la demanda presentada por sus representantes legales. Por lo tanto, los padres pueden presentar una denuncia en nombre de su hijo, incluso en ausencia de éste. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, si el menor desea interponer una demanda civil, debe ser representado por sus padres, ya que el menor no tiene capacidad para hacerlo hasta que alcance la mayoría de edad.

### **III. Derechos y ayudas al colectivo en ambos países. La visibilidad en la sociedad y el papel del intérprete.**

#### **A. Asociaciones de ayuda**

En el panorama mundial y europeo, así como de forma general a nivel nacional en España y Francia, la prostitución como bien lo hemos podido percibir, es un asunto muy presente del que no se habla lo suficiente. Sin embargo, todo lo que conlleva la prostitución, desde formas de supremacía masculina hasta violencias sexuales y psicológicas, debería tener mucha más visibilidad para poder contrarrestarlo y cambiar la sociedad y sus mentalidades aún retrogradadas y discriminatorias. Existen hoy en día bastantes leyes que tratan de abolir, o por lo menos, regularizar la prostitución con el fin de evitar los problemas aún palpables, o por lo que vemos de momento, en los avances que se han podido observar en diferentes países según las legislaciones vigentes, minimizar los riesgos de violencia y discriminación que pueden llegar a sufrir las personas que están involucradas con el mercado sexual y la prostitución. Además de las leyes, hay cada vez más asociaciones a nivel nacional como internacional que se preocupan por los derechos de las prostitutas y que les ofrecen ayuda, para la reinserción laboral, por ejemplo, o para salir del mundo de la prostitución.

#### **1. Francia**

En **Francia**, existe la **FACT-S, Federación de Actrices y Actores Comunitarios y de Supervivientes de la Prostitución, y ayuda a Personas Prostuidas** (en Francés, *Fédération des Actrices et Acteurs de Terrain et des Survivants de la Prostitution, aux côtés de Personnes Prostituées*). Esta federación, tiene en su seno cuatro asociaciones que luchan por los derechos de las prostitutas: Amicale du Nid, Fondation Scelles, Mouvement du Nid, CAP International. Estas asociaciones están presentes, en 34 departamentos franceses, con 8.000 prostitutas, ya sea en forma de encuentros en los lugares de prostitución, de apoyo incondicional y/o de apoyo al abandono de la prostitución, de sensibilización de los "clientes" de prostitutas detenidos por el delito de recurrir a la prostitución, de formación, de prevención y de

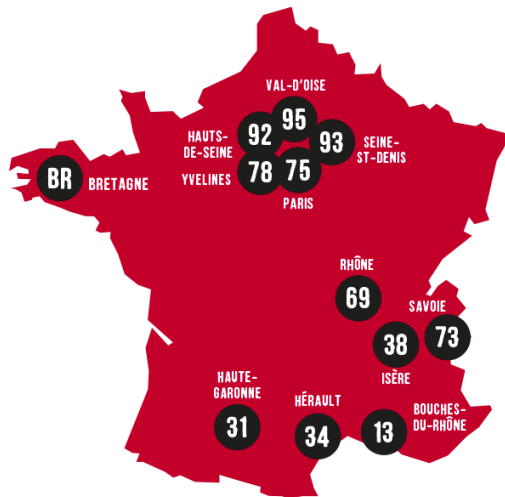
sensibilización. Actúan con y para las prostitutas. Las prostitutas testifican, se implican, participan en los debates colectivos y en las reflexiones sobre las acciones emprendidas. De acuerdo con esta lógica, las supervivientes de la prostitución participan en la FACT-S como expertas en el sistema de la prostitución y activistas para que se oiga la voz del colectivo mayoritario. El objetivo de la federación de actores es dar a conocer la realidad del sistema de la prostitución, a través de la acción y los testimonios de quienes están más cerca de esta realidad. Esta federación es abolicionista, feminista, apolítica y aconfesional<sup>24</sup>.

- **L'Amicale du Nid (ADN)** es una asociación de carácter unitario, con casi 75 años de implicación con las personas en situación de prostitución, víctimas del sistema de la prostitución, del proxenetismo y de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, para ayudarles a encontrar su salida. Es una asociación de carácter laico, independiente de cualquier organización o partido. Sus principios son abolicionistas y republicanos (igualdad entre mujeres y hombres, ausencia de patrimonialidad del cuerpo humano que no puede ser considerado como un bien o como una mercancía, la dignidad de la persona humana con el fin de garantizar su integridad física y psicológica contra cualquier ataque externo). La asociación está presente en 15 departamentos y cuenta con más de 200 profesionales cualificados y formados regularmente.

---

<sup>24</sup> Aconfesional, adj. Que no pertenece ni está adscrito a ninguna confesión religiosa, algo laico. Diccionario de la Real Academia Española. URL: <https://dle.rae.es/aconfesional>





25

Los objetivos de la asociación son la prevención, la sensibilización, la formación (ADN es una organización de formación), los diagnósticos territoriales, las acciones de investigación y las misiones menores. Actualmente, las misiones más importantes son el alojamiento y la vivienda subvencionada, con más de 480 plazas: más de 1.300 personas alojadas al año (de las cuales más de 1/3 son menores), y la incorporación o inserción a la vida laboral fuera de la prostitución. (URL de la página web de la asociación: <https://amicaledunid.org/> )

- **La Fundación Scelles**, Conocer, Entender y Luchar contra la explotación sexual, fundada en 1994, lucha por la abolición de la prostitución, que considera un atentado contra la dignidad humana, la violencia sexual y de género y la explotación de las personas. En 1995, creó el primer Observatorio de la Explotación Sexual en Francia<sup>26</sup>, que cuenta con una colección de más de 10.000 documentos en línea, y ha publicado cinco informes sobre el sistema de la prostitución en el mundo desde 2012. Reconocida como de utilidad pública, la Fondation Scelles tiene un estatus consultivo

<sup>25</sup> Mapa de los 15 departamentos en los que está implantada la asociación Amicale du Nid. Bouches-du-Rhône, Haute-Garonne, Hérault, Isère, Rhône, Savoie, Paris, Yvelines, Hauts de Seine, Seine-Saint-Denis, Val d'Oise, Bretagne. (Fuente: <https://amicaledunid.org/presentation/#etablisements> )

<sup>26</sup> El Observatorio Internacional de la Explotación Sexual es un foro de información, reuniones e intercambios sobre la explotación sexual comercial en todo el mundo. URL de la página web: <https://crides.fondationscelles.org/#:~:text=L'Observatoire%20International%20de%20I,sexuelle%20commerciale%20dans%20le%20monde.>

especial ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas<sup>27</sup> (ECOSOC). La *Fondation Scelles* es cofundadora del colectivo francés *Abolición 2012* (53 asociaciones) que hizo una campaña activa para la adopción de la ley 2016-444. Desde entonces, participa en la aplicación de la ley impartiendo cursos de sensibilización sobre la lucha contra la compra de actos sexuales en París y en el Val d'Oise. Además, en 2020, la *Fondation Scelles* lanzó una aplicación geolocalizada en 9 idiomas para ayudar y asistir a las personas en situación de prostitución. (URL de la página web de la asociación: <http://fondationscelles.org/fr/> ).

- **CAP International**, de las siglas Coalición por el Abolicionismo de la Prostitución, se fundó el 1 de octubre de 2013, es una coalición de organizaciones comunitarias unidas en torno a un objetivo común: la abolición de los sistemas de prostitución y trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Los miembros de CAP International prestan asistencia directa a las víctimas de la prostitución y la explotación sexual y/o abogan por la adopción de legislación abolicionista. CAP International capacita a sus miembros para que apoyen a las víctimas y aboguen por la adopción de leyes nacionales y normas internacionales para eliminar la explotación sexual de mujeres y niñas, para que proporcionen protección efectiva, apoyo y alternativas de salida a las prostitutas y víctimas de la trata, y para que refuercen el impacto de las organizaciones comunitarias y los supervivientes de la prostitución. (URL de la página web de la asociación: <http://www.cap-international.org/es/> )

- **Mouvement du Nid**, es una asociación de la que ya hemos hablado previamente, que actúa con el fin de apoyar a las personas en situación de prostitución y en contra del sistema de prostitución y todo lo que ello conlleva. La asociación está implantada por todo el territorio francés e invoca a un apoyo y un interés ciudadano. La asociación hace un llamamiento a un compromiso cívico, político y cultural contra el

---

<sup>27</sup> El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es un órgano de coordinación de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas. URL: <https://www.un.org/unispal/es/data-collection/the-United-nations-economic-and-social-council/>

sistema de prostitución y todas las formas de violencia contra las mujeres. El *Mouvement du Nid-France* apoya a las prostitutas en sus trámites de acceso a la justicia, la asistencia y la seguridad social. Y en el momento en que toman medidas para dejar la prostitución, también está presente para ellas. (URL de la página web de la asociación: [www.mouvementdunid.org](http://www.mouvementdunid.org) ).

Además de esta fundación, en Francia existen un amplio número de asociaciones sin ánimo de lucro que actúan para y por las prostitutas en situaciones difíciles, tanto prostitutas francesas como extranjeras, estas últimas son las que en la gran mayoría necesitan ayuda ya que en muchas ocasiones no saben hablar el idioma y no conocen bien sus derechos, entonces aparte de las dificultades físicas y psicológicas a las que están expuestas por la prostitución también tienen que superar problemas culturales y del idioma.

La asociación «*Aux captifs, la libération*», es una asociación comunitaria y humanitaria que está al servicio de personas que no tiene vivienda y viven en la calle, y de las personas en situación de prostitución. “Aux captifs, la libération” es una organización benéfica y católica cuya misión es reunirse y acompañar a las personas sin hogar. Creada en 1981 por el padre Patrick Giros, sacerdote de la diócesis de París, y aprobada por las autoridades, la organización benéfica tiene su sede en París y ayuda a las personas excluidas que viven en la calle: personas sin hogar, personas que ejercen la prostitución, emigrantes, víctimas de la droga o el alcohol. La asociación propone una serie de acciones concretas para ayudar a las personas que ejercen la prostitución: Acompañamiento en un proyecto personalizado con entrevistas individuales y apoyo jurídico, físico y espiritual; ayuda a la reinserción profesional; asistencia médica. Todas estas acciones se llevan a cabo en el marco de un seguimiento regular por parte de todos los equipos asalariados y voluntarios. El trabajo de apoyo permite progresivamente el desarrollo de un proyecto de reconstrucción de la prostituta, gracias al seguimiento de voluntarios, trabajadores sociales, un psicólogo y un asesor de reinserción profesional. (URL de la página web de la asociación: <https://www.captifs.fr/> )

Una de las asociaciones más importantes en cuanto a prostitución en Francia tiene que ver con la prostitución de menores que en Francia y en el mundo en general representa hoy en día una parte muy importante de la prostitución, la **ACPE** (Por las siglas *Agir Contre la Prostitution des Enfants*). Esta asociación existe desde 1986 y lucha contra la explotación sexual de menores. ACPE ha sido una organización pionera en la denuncia del turismo sexual infantil. En un momento en el que la ACPE se enfrentaba a un auténtico tabú, contribuyó a dar a conocer este fenómeno criminal y a romper el silencio. Hoy en día, no hay nadie que desconozca la existencia de la prostitución infantil en los países en vías de desarrollo. La ACPE lucha esencialmente contra todas las formas de explotación sexual de menores: el proxenetismo de menores, la trata de seres humanos, el recurso a la prostitución de menores, el turismo sexual con niños, la pornografía infantil, incluida la captación, grabación y difusión de imágenes de pornografía infantil, etc. Para alertar e informar mejor al público en general y a las autoridades políticas sobre la prostitución de menores, la ACPE lleva a cabo diversas acciones de promoción y sensibilización. Por ejemplo, en 2015, la ACPE llevó a cabo una campaña de choque para concienciar sobre el problema de la prostitución de menores, especialmente en el ámbito escolar.



28

En 2017, la ACPE también apoyó a 4 estudiantes de carreras sociales en la creación y organización de un nuevo concurso, especialmente para estudiantes de los ámbitos sociales. El objetivo del concurso "¡Es hora de actuar!" es sensibilizar a los futuros trabajadores sociales y educadores sobre el problema de la prostitución infantil. De hecho, las personas que trabajan en este sector son de las primeras personas que conocerán los menores que son víctimas de la prostitución o sus padres. Por lo tanto, es esencial informarles y alertarles sobre este problema.

---

<sup>28</sup> Campaña de sensibilización de la asociación francesa ACPE, para sensibilizar sobre la prostitución infantil. “En Francia, millones de menores se prostituyen. Es el momento de actuar”, este tipo de póster fueron expuestos en colegios y establecimientos públicos, en 2015. URL: <https://www.acpe-asso.org/decouvrir-nos-actions/sensibilisation/>



29

En la ACPE también existe el departamento jurídico cuya misión principal es recopilar los expedientes de la ACPE para actuar como parte civil en los juicios de casos de prostitución infantil. El objetivo es doble: hacer oír la voz de las víctimas, a menudo ausentes en las audiencias, y alertar a la prensa para arrojar luz sobre estos casos judiciales que ilustran un fenómeno social más amplio. URL de la página web de la asociación: <https://www.acpe-asso.org/>.

## 2. España

En **España**, la asociación más conocida e importante es el **Colectivo Hetaira**, se fundó en 1995 en Madrid, se presentan como un colectivo que defiende los derechos de las prostitutas a nivel nacional. La asociación llegó a su fin en 2019, sin dar muchas explicaciones de por qué dejaba de existir, sin embargo, las activistas benévolas que trabajaban en Hetaira siguen luchando por los derechos de las prostitutas. Hetaira era un colectivo formado por mujeres que trabajaban de la prostitución y que promovían el reconocimiento de los derechos de las prostitutas, luchaban contra el estigma social y la

---

<sup>29</sup> Ilustración ganadora del concurso “Il est temps d’agir!” (¡Es hora de actuar!), realizada por Cylia Ben. “Su inocencia no se vende”, “Entre 6000 y 10000 niños se prostituyen en Francia”. URL: [https://www.acpe-asso.org/wp-content/uploads/2018/08/cylia\\_benb\\_affiche.png](https://www.acpe-asso.org/wp-content/uploads/2018/08/cylia_benb_affiche.png)

criminalización de la prostitución. También ayudaban a las prostitutas con los trámites administrativos, para conseguir la tarjeta sanitaria, por ejemplo, además, ofrecían asistencia sobre cuestiones sociales, psicológicas y jurídicas. La asociación ganó en 2003 el Premio René Cassin de Derechos Humanos, el premio pretende recompensar y promover, a las personas o colectivos que se comprometen en la divulgación de los derechos humanos, otorgado por el Gobierno Vasco. Fue creado en 2003, y coincide su entrega con el 10 de diciembre, el día Internacional de los Derechos Humanos.

El **Proyecto Esperanza**, fundado en 1999, también se dedica a promover los derechos humanos, sobre todo de las mujeres víctimas de trata, ofreciéndoles acogida residencial, apoyo social, educativo, jurídico, psicológico y ayuda en la reinserción laboral. Uno de sus principales objetivos es informar sobre el problema de la trata de mujeres con fines de explotación sexual a la población y denunciarlo. Sus misiones se dividen en 4 secciones: detección, protección, sensibilización y formación. Detectan a las personas que necesitan su ayuda por atención telefónica que está abierta las 24 horas del día y les ofrecen a las víctimas la información y protección que necesiten de manera individual, con acompañamiento educativo, atención jurídica en algún caso que lo necesite y atención psicológica. El Proyecto Esperanza trata de contribuir a la mejora de la legislación española en el marco de la prostitución y a que las políticas aseguren a las víctimas de prostitución el acceso a sus derechos. Quieren concienciar a la población sobre el tema de la prostitución y erradicarlo. En la página web de la asociación hay un apartado de visibilidad de la trata y la prostitución, con una serie de testimonios recogidos de las víctimas que son las protagonistas de la situación (<https://www.proyectoesperanza.org/ellas/testimonios/>) y están al centro de la asociación, haciendo también hincapié en la violencia de género que deriva de la prostitución y las desigualdades de género en el seno de esta profesión. (URL de la página web de la asociación: <https://www.proyectoesperanza.org/> ).

También me parece importante y muy esencial hablar de la asociación **APRAMP** (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer

Prostituida), organización sin ánimo de lucro y no gubernamental española, fundada en 1984 en Madrid. Su principal misión ha sido desde su inicio erradicar la explotación sexual y la trata de seres humanos. Como las asociaciones que ya hemos mencionado, APRAMP defiende y promueve los derechos de las personas en situación de prostitución o que sufren explotación sexual. La APRAMP trata de conseguir todos los apoyos y gestiones necesarias para regularizar su situación de gestión, que puede llevar mucho tiempo. Durante este tiempo, las víctimas continúan necesitando el apoyo de la entidad y reciben un acompañamiento y seguimiento individualizado. Mientras tanto, hasta que finalicen los trámites las víctimas tienen dos opciones, regresar de forma voluntaria al país de origen o la inserción laboral en España gracias a la ayuda de la asociación. APRAMP cuenta con la certificación correspondiente al modelo EFQM<sup>30</sup> de calidad y excelencia de la gestión de la calidad y también ha sido declarada entidad de utilidad pública de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002<sup>31</sup> de 22 de marzo. La Asociación recibió el Premio Calidad e Igualdad en el III Premio a la Calidad del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad y Política Social del Gobierno de España en 2008. Así como en el año 2019, APRAMP recibió el "Reconocimiento a la Labor más Destacada en la Erradicación de la Violencia de Género", en la XV Edición de los Premios del Observatorio de Violencia de Género, del Consejo General del Poder Judicial, de España. (URL de la página web de la asociación: <https://apramp.org/> ).

### 3. Internacional

A nivel internacional, existen varios tipos de asociaciones en relación con la prostitución, asociaciones de ayuda para las prostitutas queriendo salir de dicha profesión y contexto, asociaciones de grupos de prostitutas que tratan de luchar por sus derechos y por unas condiciones de trabajo y de vida mejores, asociaciones de ayuda

---

<sup>30</sup> La *European Foundation for Quality Management*, asociación sin ánimo de lucro para establecer un modelo europeo de excelencia de gestión de asociaciones, organizaciones, o empresas, creada en 1988. El modelo EFQM es un modelo basado en la autoevaluación, con 9 criterios (liderazgo, política y estrategia, personal, alianzas y recursos, procesos, resultados en la clientela, en las personas, en la sociedad y resultados clave).

<sup>31</sup> La Ley Orgánica 1/2002 del 22 de marzo, regula el derecho de asociación en España. Se limita a las asociaciones sin ánimo de lucro. Se puede consultar la ley en la URL siguiente: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2002-5852> .



para las víctimas de la trata a nivel internacional o las mujeres migrantes sometidas a una situación de proxenetismo, etc.

*The Global Network of Sex Work Projects* (NSWP) es una asociación que existe para defender la voz de los trabajadores del sexo a nivel global y poner en contacto a las redes regionales que defienden los derechos de los trabajadores del sexo femeninos, masculinos y transexuales. Con motivo de la segunda conferencia internacional entre ONG que trabajan en asuntos relacionados con el sida, celebrada en París en 1990, un grupo de activistas en favor de los derechos de las trabajadoras del sexo que participaban en diversos proyectos de trabajo sexual en todo el mundo se propusieron crear una red. La NSWP, una alianza de activistas por los derechos de los trabajadores del sexo y de proyectos de trabajo sexual, se formó dos años más tarde, durante la Conferencia Internacional sobre el Sida celebrada en Ámsterdam en 1992. Los miembros de la organización son principalmente organizaciones y redes locales, regionales y nacionales de trabajadores del sexo en cinco regiones: África, Asia-Pacífico, América Latina y América del Norte y el Caribe. La labor de la NSWP garantiza que se escuchen las demandas de las organizaciones dirigidas por profesionales del sexo en cuanto a servicios que respeten los derechos humanos y el derecho a vivir sin abusos ni discriminación, y a no sufrir leyes, políticas y prácticas represivas, y aboga por la autodeterminación de los profesionales del sexo. La NSWP promueve y facilita la representación de las personas que ejercen el trabajo sexual en los foros políticos internacionales y crea oportunidades para que las organizaciones dirigidas por personas que ejercen el trabajo sexual contribuyan al desarrollo de directrices normativas internacionales, como la Herramienta de Implementación para Personas que Ejercen el Trabajo Sexual (SWIT). La NSWP ha sido una fuerza impulsora de importantes cambios que han mejorado la vida de las personas que se dedican a la prostitución en aspectos concretos. Por ejemplo, al organizar el Festival de la Libertad de los Trabajadores del Sexo, una alternativa a la Conferencia Internacional sobre el Sida de 2012, para los trabajadores del sexo y sus aliados, y en respuesta a las restricciones de viaje impuestas por Estados Unidos a los trabajadores del sexo. O incluso el hecho de haber construido una alianza fuerte y sólida con otras redes

mundiales de poblaciones clave para poder promover, a nivel internacional y nacional, programas de carácter comunitario y respetuosos con los derechos humanos. (URL de la página web de la asociación: <https://www.nswp.org/fr> )

La asociación europea de trabajadoras del sexo, conocida como ***European Sex Workers Rights Alliance*** (ESWA), fundada en 2002 con base en Amsterdam, es una red dirigida por trabajadores del sexo que representa a más de 100 organizaciones dirigidas por trabajadores del sexo o que trabajan con ellos en 35 países de Europa y Asia Central. El objetivo principal de la ESWA es garantizar que las voces de las trabajadoras del sexo de la región sean escuchadas, atendidas y respetadas. La ESWA se opone a cualquier forma de criminalización del trabajo sexual y rechaza firmemente la vinculación del trabajo sexual con la trata de personas. Sensibiliza sobre el impacto nocivo de esta fusión en la vida de las trabajadoras sexuales y busca proponer una perspectiva de derechos laborales del trabajo sexual, en la que los derechos laborales, sanitarios y humanos de todas las trabajadoras sexuales sean reconocidos, protegidos y cumplidos por leyes, políticas y programas nacionales, regionales e internacionales. La ESWA apoya el derecho de las trabajadoras del sexo a la autodeterminación y a la autoorganización. Como podemos comprobar, la mayoría de las asociaciones a nivel nacional o internacional están dirigidas por prostitutas o personas que han trabajado del comercio sexual, por ello gran parte de las asociaciones tienen una visión regulacionista y no abolicionista de la prostitución. Casi todas de las que hemos hablado previamente tienden a tratar de respetar los derechos y la profesionalidad de las prostitutas, diferenciando la trata de personas de la prostitución y defendiendo la libre elección de las prostitutas que trabajan en el comercio sexual, como forma de autodeterminación. La misión principal de la ESWA por ejemplo es concienciar a la población de que el trabajo sexual o la prostitución es una profesión reconocida como cualquier otra, para eliminar la violencia y la discriminación que deriva de ella.

La ESWA (URL de la página web de la asociación: [https://www.eswalliance.org/about\\_eswa](https://www.eswalliance.org/about_eswa) ) forma parte con otras muchas organizaciones y asociaciones internacionales, de la Alianza Global en Contra del Tráfico de Mujeres,

la GAATW (Global Alliance Against Traffic in Women). Se trata de una Alianza de más de 80 organizaciones no gubernamentales de África, Asia, Europa, América Latina y Norteamérica. El Secretariado Internacional de la GAATW tiene su sede en Bangkok, Tailandia, y coordina las actividades de la Alianza, recoge y difunde información, y aboga en nombre de la Alianza a nivel regional e internacional. Las organizaciones miembros abarcan organizaciones de derechos de los migrantes; organizaciones de lucha contra la trata; grupos autoorganizados de trabajadores migrantes, trabajadores domésticos, supervivientes de la trata y trabajadores del sexo, así como organizaciones de derechos humanos y de derechos de la mujer. La GAATW considera que el fenómeno de la trata de personas está intrínsecamente ligado al contexto de la migración con fines laborales. La Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW) se fundó en 1994 en una conferencia celebrada en Chiang Mai, Tailandia, en la que los participantes manifestaron su preocupación por el discurso y el activismo contemporáneos en torno a la trata de mujeres. La Alianza nació de una decisión colectiva de entender los elementos de la trata desde una perspectiva de derechos humanos, con el fin de mejorar la vida de las mujeres víctimas de la trata. Entre 2001 y 2005 la GAATW abogó por un cambio a nivel nacional para implementar el Protocolo de Palermo, y continuar como grupo revisando, analizando, proponiendo y monitoreando los cambios en el escenario de la lucha contra la trata desde una perspectiva basada en los derechos humanos. La GAATW trabaja en ciclos de programas de tres años. El desarrollo de la dirección estratégica de la Alianza para los tres años siguientes se realiza en consulta con las Organizaciones Miembros y otras personas, redes y organizaciones que trabajan en colaboración con la GAATW. En los dos últimos ciclos de programación (2005-2007 y 2008-2010), la GAATW adoptó un enfoque doble que incluía un compromiso crítico con el marco de la lucha contra la trata y la vinculación de la trata con los marcos de género, migración y trabajo. Este enfoque no era nuevo para la GAATW, que desde sus inicios había considerado que las experiencias de trata tenían un carácter de género y que se producían en un contexto más amplio de migración y trabajo, y consideraron que era fundamental comprometerse con el marco de la lucha contra la trata. Sin embargo, al separar el género, el trabajo y la

migración y analizar sus intersecciones con la Trata, se logró un mejor compromiso con los movimientos relacionados y se comprendieron las líneas de solapamiento y tensión. (URL de la página web de la asociación: <https://www.gaatw.org/> ).

El apoyo social global proporcionado por las asociaciones especializadas tiene como objetivo facilitar la aparición de las opiniones de las personas sobre la violencia que han sufrido las prostitutas, a través de la escucha empática y el cuestionamiento de la sociedad actual.

## **B. Situación excepcional de crisis con la pandemia de Covid-19**

En los últimos años, las asociaciones que trabajan para ayudar a las víctimas de la prostitución han tenido que hacer frente a un acontecimiento mundial que nadie había previsto, ya que las personas que ejercen la prostitución, que ya estaban en situación de debilidad, se vieron muy afectadas por la pandemia del COVID-19. Los sucesivos confinamientos y los riesgos de transmisión del virus les obligaron a dejar de trabajar en la prostitución. Privadas de recursos y expuestas al coronavirus, el deterioro de las condiciones de vida de las personas que se prostituían fue masivo: dificultades para sobrevivir, inseguridad alimentaria, acceso más complicado a la higiene (duchas, productos de higiene, lavado de ropa, etc.), acceso más difícil a los cuidados, pérdida de la vivienda, etc. y, para las personas en situación irregular, miedo a los controles de tráfico en el espacio público. Para algunas, la explotación se mantuvo. Personas que ejercen la prostitución vivieron el confinamiento con su proxeneta o traficante, abandonadas a su propia violencia, a menudo forzadas a prostituirse a través de Internet, ya que los explotadores adaptaron fácilmente sus actividades a las nuevas condiciones.

Para las personas que se encuentran en el camino de salida de la prostitución (PSP en Francia, por las siglas *Parcours de Sortie de la Prostitution*), el primer confinamiento fue un momento de gran preocupación. La movilización de las asociaciones permitió obtener la continuidad de las vías en curso. Mediante una

ordenanza de 25 de marzo de 2020, el gobierno francés prescribió la ampliación de las vías de salida actuales y los derechos conexos, así como la celebración urgente de comisiones departamentales desmaterializadas para garantizar el examen de nuevas solicitudes durante los períodos de reclusión. El PSP es un sistema abierto a las víctimas adultas de la prostitución, el proxenetismo o la trata de seres humanos con fines de explotación sexual que deseen abandonar la prostitución y acceder a otras alternativas. El PSP, en el espíritu de la ley del 13 de abril de 2016, permite proteger y acompañar a las víctimas de la violencia hacia la integración social y profesional.

De este modo, para aquellas personas que no preveían su salida de la prostitución o la contemplaban como un vago proyecto a largo plazo, el periodo de confinamiento hacía imposible cualquier retorno a la prostitución. Para otras personas que ya tenían un plan de salida, la pandemia fue un factor acelerador. El *Mouvement du Nid* registró alrededor de 110 nuevas solicitudes de apoyo en todo el país tras el primer confinamiento, y al menos 35 nuevas solicitudes de salida de la prostitución. El PSP se puede ver denegado en algunos casos por ciertos motivos específicos, si el historial de prostitución de la víctima es poco claro o no está bien explicado y contextualizado, si la solicitante abandonó la prostitución hace demasiado tiempo, si hay sospecha de documentos de identidad y documentos personales fraudulentos, si la solicitante posee un permiso de residencia de otro país, si la solicitante está en discrepancia con alguna de las otras asociaciones presentes en la comisión de la demanda de PSP, o incluso si hay ciertas dudas en la comisión del verdadero papel de la solicitante dentro de la red de prostitución. Entre abril de 2016 y marzo de 2020, Amicale du Nid y Mouvement du Nid presentaron 258 solicitudes de PSP. Más del 86% de estas solicitudes (223 expedientes) fueron aceptadas. Se trata de una cifra baja teniendo en cuenta las necesidades reales de las prostitutas. Sin embargo, hasta la fecha, las asociaciones sólo han podido presentar un número limitado de solicitudes por varias razones. En primer lugar, porque las asociaciones autorizadas no disponen de los recursos humanos necesarios para preparar un mayor número de solicitudes de PSP y controlar a más personas en su salida. Es importante desarrollar recursos para las asociaciones sobre el terreno. Además, algunas comisiones limitan la cantidad de solicitudes de PSP y sólo

están dispuestas a revisar un número reducido de expedientes. Puesto que las juntas se reúnen normalmente sólo dos veces al año, el número de solicitudes de PSP revisadas aumenta con demasiada lentitud. Para agilizar el proceso y aumentar el número de solicitudes de PSP, es aconsejable que se generalicen las reuniones presenciales y que se cree un grupo de trabajo dedicado a la revisión de las solicitudes de PSP dentro de cada comisión, que podría reunirse trimestralmente.

La ayuda de las asociaciones durante este periodo de crisis general y sanitaria ha sido crucial. Mediante varias acciones como la distribución de toda la información útil sobre la pandemia y sobre las medidas de barrera, números de teléfono a los que dirigirse en caso de aparición de síntomas, certificados de circulación, distribución de gel hidroalcohólico y mascarillas. Distribución de vales de servicio o vales de comida (permitiendo la retirada de cestas solidarias en los locales de otras asociaciones); distribución de paquetes de productos de primera necesidad (productos de higiene, alimentos, pañales...). Los alojamientos de emergencia para prostitutas en situación de dificultades debido al Covid-19 son limitados y están saturados. Y, teniendo en cuenta los riesgos de contagio, la gente suele ser reacia a trasladarse a viviendas colectivas. Las asociaciones han tenido que buscar otras soluciones y a veces financiar noches de hotel. Para responder mejor a las necesidades, los agentes locales, tanto asociaciones como instituciones, han unido sus fuerzas y estas asociaciones han permitido a menudo agilizar el alojamiento en hoteles, albergues o gimnasios o conseguir una ayuda excepcional. Durante el primer confinamiento, se pusieron en marcha nuevos métodos de contacto en la emergencia. Las asociaciones "cambiaron sus métodos" y desarrollaron el principio del "contacto preventivo". Así, el apoyo psicológico pudo continuarse e intensificarse por teléfono. Este apoyo permitió evitar el aislamiento y aliviar los temores y ansiedades del público, que en ocasiones reaparecía con el aislamiento.

El acceso al derecho común ha sido a menudo desigual: las prostitutas son consideradas como mujeres víctimas de la violencia, o como grupos precarios, o no son tenidas en cuenta en absoluto por el derecho común. El acceso a las distintas formas de

ayuda establecidas por las autoridades públicas durante la crisis sanitaria varió mucho de una zona a otra. Las asociaciones estaban en primera línea para organizar la ayuda a las personas en situación de prostitución.

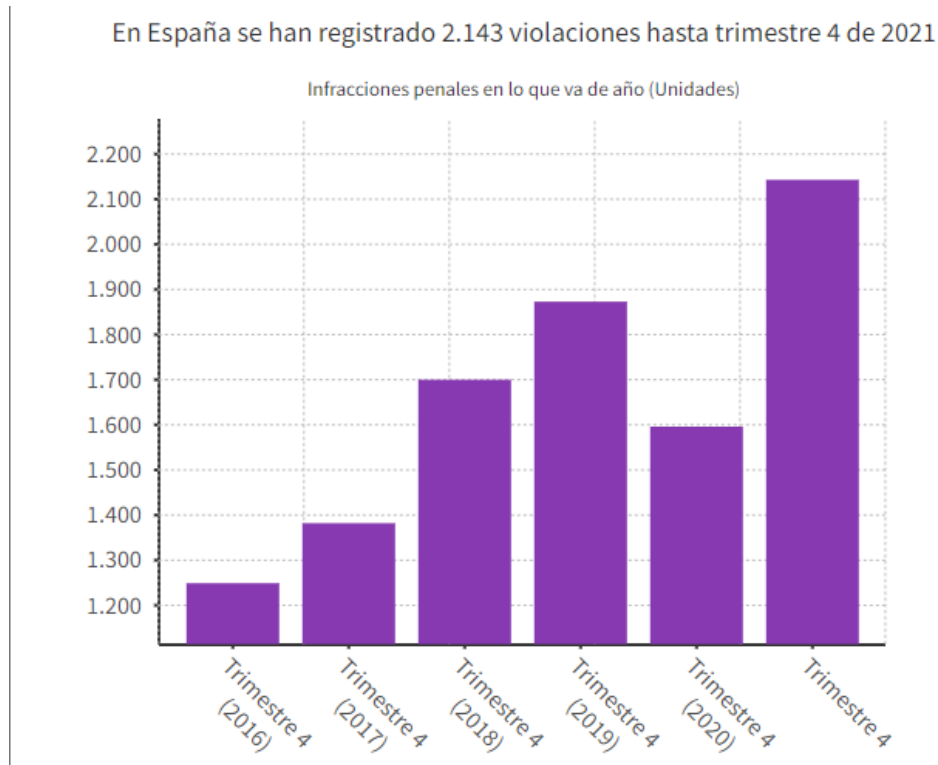
### **C. Panorama de discriminación y violencia ante el colectivo de prostitutas**

Todas las asociaciones que trabajan con prostitutas tienen conciencia de la gravedad de la violencia que sufren a diario las personas en situación de prostitución y luchan para que esta violencia sea reconocida como tal, para que las denuncias de las prostitutas se tomen en consideración y para que sus agresores sean juzgados y castigados. Como la gran mayoría de las personas que se prostituyen son mujeres, la violencia en la prostitución es principalmente violencia contra las mujeres, aunque los hombres que se prostituyen también son víctimas de ciertas formas de violencia. Para muchas mujeres que ejercen la prostitución, la violencia forma parte de la estructura que les rodea, y a menudo es uno de los factores que las lleva a la prostitución. La violencia se encuentra omnipresente en la prostitución. Pero no es algo casual. Lo que ocurre en la prostitución no es único ni diferente de la realidad de la sociedad, es simplemente una continuación de lo que ocurre en la vida cotidiana de todas las mujeres aún hoy. Es esencial, si observamos la violencia que sufren las mujeres en la prostitución, hacer el vínculo con la situación de las mujeres en general, mantener una visión global de la sociedad, no excluir el medio de la prostitución de la sociedad y de las relaciones de poder que están en juego, ya sean sexistas/patriarcales, racistas, clasistas o neoliberales. El sistema de prostitución no está excluido de la sociedad, no es un mundo aparte, forma parte integrante de lo que hemos construido cotidianamente. La violencia que sufren las personas que ejercen la prostitución está directamente relacionada con la violencia que sufren las mujeres. No se trata de algo aislado, sino del producto de un sistema patriarcal e histórico, que instituye la dominación de las mujeres por los hombres y las relaciones desiguales de género. La prostitución viene a raíz de una demanda mayoritariamente masculina, las prostitutas se someten a un gran número de actos sexuales diarios, sin deseo, por hombres que pagan por hacer lo que quieren con

sus cuerpos, que es producto de la transacción. La repetición de actos sexuales no deseados equivale a una intrusión corporal, una profunda invasión de la intimidad, el equivalente a una violación. La pregunta muy frecuente que se establece tras este tipo de discurso es si ¿se puede hablar de violación en la prostitución? Muchas veces surge al tema de debate la violación en la prostitución, algunas personas consideran que no es violación ya que forma parte del “trabajo”, y que al haber elegido o al simplemente al ser prostituta se tiene que aceptar una serie de cosas y comportamientos inaceptables ya que el cliente lo está pagando. Las propias prostitutas piensan a veces que no es válido llamarlo violación en la medida en que son trabajadoras del sexo. Debemos luchar contra esta estigmatización, que también es problemática para quienes no ejercen la prostitución. En general, la policía considera a estas personas como delincuentes, sobre todo debido a la criminalización de la prostitución, lo que explica la reticencia de estas últimas a presentar una denuncia. Hoy en día, la mercantilización generalizada nos permite encontrar normal que todo se pueda comprar y vender. El consumo de masas nos hace esperar la felicidad mediante la compra de objetos que se convierten en marcadores sociales, el hecho de pertenecer a un grupo por tener algo en común con ellos. Así, muchas, o demasiadas, adolescentes y mujeres se ven tentadas por intercambios que ponen en peligro su intimidad, su autoestima y su independencia. A esta violencia se suma la que padecen por parte de los proxenetas (cónyuges u otros, traficantes, etc.), de los clientes que violan en el sentido de la ley, se niegan a pagar, golpean e insultan; de los transeúntes (robos, insultos, lanzamiento de botellas, golpes, etc.). A todo ello se añade el desprecio y la estigmatización. Las prostitutas sufren un cúmulo de violencia y están mucho más expuestas que otras a las agresiones y los asesinatos. La prostitución no tiene nada que ver con la libertad sexual. La prostitución no tiene nada que ver con la sexualidad de las mujeres que ejercen la prostitución, al igual que la violación conyugal o las relaciones sexuales forzadas no tienen nada que ver con la sexualidad de las mujeres. Pero sí tiene que ver con el poder, la construcción de la masculinidad y la sexualidad de muchos hombres, su deseo y sed de control sobre las mujeres o los hombres inferiores.



En España, se contaron el año pasado 2.143 denuncias de agresiones sexuales, es decir una denuncia puesta cada cuatro horas. Entre todas ellas, no se especifican cuáles son puestas por prostitutas, pero existe esa categoría, aunque algunas personas no consideren la situación como legítima.



32

#### D. La visión de la prostituta a través del cine

Ante este panorama de violencia y degradación, ¿cómo se ve la prostitución en la sociedad? En realidad, no se habla demasiado, pero al mismo tiempo aparece en muchos artículos de prensa, televisión, en el cine. Es un tema que pasa desapercibido, la sociedad en general no se proclama de manera directa por desconocimiento. Las

<sup>32</sup> Gráfico de las cifras de denuncias por agresión sexual con penetración. Fuente: Ministerio del Interior, [www.epdata.es](http://www.epdata.es).

personas que piensan que las prostitutas han decidido vivir de esa manera y que hay que darles el derecho de decidir, no se dan cuenta de que solo una minoría en el mundo puede haber decidido dedicarse a ese oficio y muchas veces no es por decisión propia sino por necesidad.

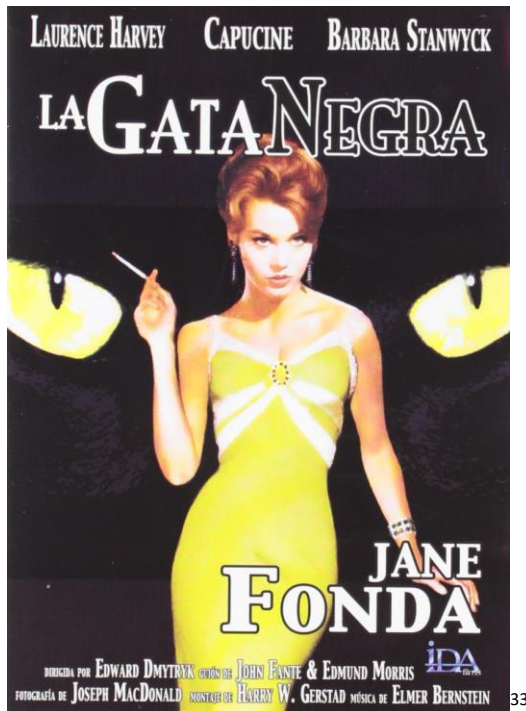
No hay mucha literatura al respecto, pero existe un ensayo de la escritora, feminista, periodista y profesora de la Universidad de Barcelona, Juana Gallego, titulado “Putas de película”, 2012 en el que retrata la visión de las prostitutas en 100 años de prostitución en el cine a través de más de 300 películas. En estos párrafos voy a resumir un artículo escrito por ella misma sobre el libro titulado “De prostituta a trabajadora sexual: legitimación de la prostitución a través del relato cinematográfico” y de vez en cuando añadiré alguna película que yo he analizado también.

El cine ha sido una herramienta para defender, sensibilizar, erradicar, desmitificar o divinizar comportamientos y la prostitución ha sido desde siempre un tema que ha dado, sobre todo, audiencia. En su libro, Juana, explica a través del análisis sistemático de las películas más conocidas y menos conocidas, que el papel de muchas actrices en el cine ha sido interpretar a prostitutas en un momento u otro de sus carreras artísticas. Un oficio muy por encima de muchos otros en las películas. Y es que la prostituta en el cine representa el colectivo de prostitutas, pero, sobre todo, la feminidad controlada. Simone de Beauvoir hablaba del matrimonio como una especie de prostitución y esto Juana lo ejemplifica con una película japonesa titulada *La calle de la vergüenza* de 1956.

En su libro expone la gran panacea de la visión femenina durante muchos años y no es más que la diferencia entre las mujeres decentes y respetables y las que no lo son. La virtud, la honra o la vergüenza y la perdición. Este binomio tan horriblemente simplificado ha estado vigente hasta bien entrados los años 60 en las películas, más tarde aparecerán personajes que intentarán buscar su libertad sexual y que a veces acabará en tragedia (*Una mujer marcada*, 1960, , donde la protagonista, interpretada por Elisabeth Taylor, se suicida por culpa de su reputación).

Por otra parte, el papel del hombre mancebo que debe conocer el sexo por primera vez con una dama de compañía o el hombre honesto y casado que de vez en cuando va a ver a prostitutas de manera natural, se ha visto en numerosas películas para fortalecer el rol patriarcal y la supremacía masculina, la cual rezaba que el sexo es autorizado en los hombres, pero prohibido para las mujeres.

En casi todo el siglo XX ha habido una dicotomía entre las dos versiones de prostituta, la víctima y la mujer liberada, en particular a partir de los años 60. La mirada ante la prostituta como víctima, proveniente de familias desestructuradas, que ha crecido sin padre o sin madre se ve en *Irma la Dulce* (1963) o la *Gata negra* (1962), incluso hasta *Pretty Woman*, (1990).



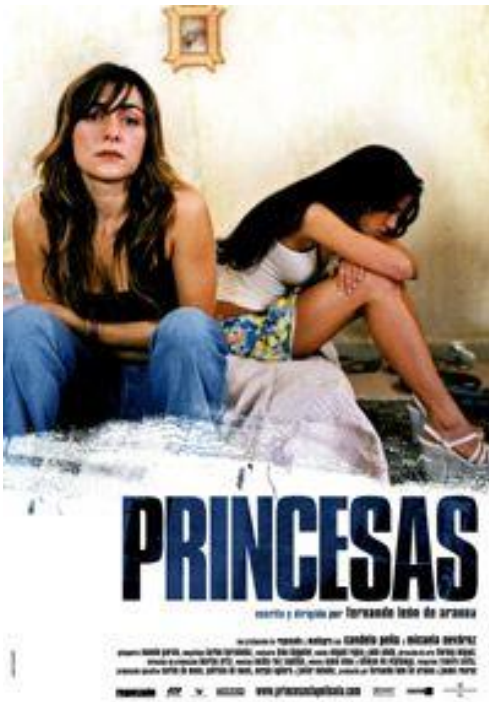
En muchas de las películas estudiadas por Juana en el libro aparece la violencia, las palizas, incluso los asesinatos, como *Rosario Tijeras* (2005) o por ejemplo en *Pretty Woman* al principio asistimos al asesinato de una de las chicas.

---

<sup>33</sup> Cartel de la película "La Gata Negra", dirigida por Edward Dmytryk, en la que una mujer emprende un viaje a New Orleans con el fin de reencontrarse con un amor del pasado, en su viaje se vuelve presa de una situación de prostitución.

Al mismo tiempo la sociedad asiste a la escena a través de películas donde la prostituta es una mujer fuerte y liberada o que el personaje evoluciona y se hace fuerte, ejemplos de ello son *Nunca en domingo* (1959), *Vivre sa vie* (1962), *Belle de jour* (1968), *Chicas de Nueva York* (1986), las protagonistas se prostituyen por libre convicción (o eso creen) y a algunas como Vivien en *Pretty Woman* al final le sale todo bien. En estas películas todas las prostitutas creen utilizar su propio cuerpo como quieren, pero se les ve ingenuas e inexpertas (La Charo interpretada por Ruth Gabriel y la Vanesa, por Candela Peña en *Días contados*, 1998).

A finales de los años 80 y con la aparición de enfermedades como el Sida, surgió otra manera de ver la prostitución en el cine. La sociedad comienza a cambiar y ante la imposibilidad de acabar con la prostitución decidieron, al menos, ocuparse de las prostitutas, del conjunto de la sociedad para intentar mejorarla, pero las crisis desembocaron a películas más lúgubres. Hubo entonces una época de cierto desencanto.



Poco a poco, y con el auge del capitalismo societal y moral, se fue pensando únicamente en el individuo y la salvación unipersonal. La libertad de elección personal y la conciencia de esa elección llevará a los directores a crear personajes profundos que sepan elegir a pesar de sí mismas, la vía de la prostitución por diferentes razones como en *Princesas*, 2005 \*

Foto, Zulema para mantener a su hijo en su país de origen o Caye para hacerse una operación de aumento de pechos; o *Filles de Joie*, 2020 para sobrevivir. En estas películas y a pesar de las desaventuras podemos decir que las protagonistas son libres de decidir por sí mismas. Existirán también películas que hablan de la Trata de personas: *Trafic in Souls* (1913), *La Femme* (1908) ... Parece impactante que *Trafic of Souls*, Trafico de almas resulte tan actual. O más recientemente *Carne viva*, *Prime Cute* (1972) donde un

granjero tiene una granja de vacas de tapadera para vender mujeres, *Nadie hablará de nosotras cuando hayamos muerto* (1995) donde Gloria escapa de una mafia, *Promesas del este* (2007) retrato de la mafia rusa en Londres, espeluznante película al igual que *La desconocida* (2006) en la que la prostituta se convertirá en madre 9 veces y los mafiosos venderán a sus bebés...

Juana Gallego no deja de lado la prostitución masculina, los *gigolós*, y analiza algunas películas que tratan de este tema, pero se da cuenta enseguida de que la manera de dibujar este panorama no tiene ni de lejos la carga despreciativa de la prostitución femenina. Muchos de los *gigolós* del cine son vistos a través del humor, por ejemplo, *Aprendiz de gigoló*, 2014 o por ejemplo Mónica interpretada por Rosi de Palma en *Tres Bodas de más* (2013) se dedica a contratar *gigolós*, siempre con un toque divertido y no real.

En resumen, Juana Gallego acaba diciendo que el cine ha enaltecido a la mujer prostituta desde su aspecto de víctima caída a un personaje profundo, a veces libre, a veces cautivo, pero con mucho que contar y al mismo tiempo que da al director de la película una buena rentabilidad.

#### **E. El papel del intérprete ante misiones con un trasfondo de prostitución, ¿Hasta dónde llegan los límites profesionales? La neutralidad y la mediación en entredicho**

La gran mayoría de las personas que se prostituyen son migrantes, provenientes de América Latina o países del Este de Europa, por tal motivo, en muchas ocasiones no entienden o saben comunicarse perfectamente en el idioma del país en el que residen, y puede suponer una dificultad añadida a la hora de hacer valer sus derechos y hacerse oír. El intérprete y traductor entran en juego cuando una prostituta extranjera necesita acudir a los servicios públicos. Como cualquier ciudadano, la persona extranjera tiene derecho a un intérprete para cualquier situación, ya sea una consulta médica o un depósito de multa. El derecho a intérprete forma parte de los derechos y garantías recogidos en la

Ley Orgánica 5/2015 del 27 de abril, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales, de forma gratuita. El papel del intérprete es hacer posible la comunicación entre el profesional y el beneficiario de los servicios públicos que no comparten la misma lengua, en el marco de los servicios públicos y comunitarios, el intérprete forma parte de la dinámica relacional y participa en la relación interpersonal de los dos interlocutores. El intérprete profesional debe estar formado y conocer los códigos deontológicos. El término "deontología" se refiere al respeto de las buenas prácticas específicas de cada oficio o profesión. Su raíz en latín "deon" significa "lo que debe hacerse". A lo largo de la historia o más recientemente, muchas profesiones han desarrollado códigos deontológicos. El código deontológico es un documento o conjunto de documentos que rige una profesión en su totalidad sobre las actitudes y comportamientos adecuados. Por lo tanto, su objetivo es determinar lo que es un comportamiento inaceptable en el ejercicio de la profesión en cuestión. Así, el incumplimiento de las normas que contiene puede acarrear consecuencias jurídicas y, en casos extremos, incluso la pérdida del derecho a participar en el ejercicio de la profesión. Por ejemplo, el concepto de secreto profesional y médico corresponde al artículo 4 del Código de Deontología Médica. Por lo tanto, un médico que revele información confidencial sobre uno de sus pacientes o sobre su salud se expone a consecuencias penales. La deontología engloba las buenas prácticas obligatorias para todos los que están sometidos a ella. La ética invita al profesional a cuestionar los valores que transmiten sus acciones. En España y Francia, al igual que en otros países del sur de Europa, no existe una Orden o Consejo que defina los límites de la profesión de traductor e intérprete y que permita intervenir ante problemas éticos o de calidad del trabajo. La falta de un marco regulador puede tener consecuencias desafortunadas, no sólo para el cliente final, que puede no obtener el trabajo con la calidad deseada, sino también para el propio traductor, ya que las prácticas desleales amenazan un trabajo serio y pueden dañar la reputación de toda la profesión.

**La Asociación Española de Traductores, Correctores e Intérpretes (ASETAD)**, fundada en 2003, ha redactado un código deontológico que cuenta con 8 artículos "con el objetivo de proteger a los usuarios de servicios lingüísticos, de

permitirles acceder a especialistas comprometidos expresamente con la calidad de su trabajo y de fomentar el reconocimiento de estas profesiones”. Cada una de las asociaciones de traductores o intérpretes españolas redactan su propio código deontológico, de ahí la necesidad de crear una Escuela Oficial de Traductores e Intérpretes que regularía este tema con el fin de crear un Código deontológico oficial. Sin embargo, aunque existan una gran variedad de códigos deontológicos en el ámbito de la traducción, todos consideran una serie de principios básicos comunes, tales como la imparcialidad, la neutralidad, la exactitud del mensaje que debe ser transmitido a ambas partes, la confidencialidad, y la integridad.<sup>34</sup>

La mayoría de los códigos deontológicos y las normas de conducta y práctica de los intérpretes en el ámbito sanitario o jurídico plantean principios como la exactitud y la exhaustividad de la traducción, así como la neutralidad del discurso y las reacciones que puedan surgir durante la interacción. Según este tipo de directriz, el intérprete debe ser lo menos intrusivo posible y no asumir otro papel que el de transcribir una conversación entre dos personas que no se entienden sin la ayuda del intérprete, sobre esta base, el intérprete sólo debe ser un mediador cuando sea estrictamente necesario. Este modelo, en el que el intérprete no debe interferir de ningún modo en el discurso, se concibe como un ideal por los profesionales que piden el servicio. Sin embargo, es una concepción poco realista, en el sentido en el que la neutralidad en la comunicación es casi imposible de alcanzar, es un concepto ambiguo que en realidad esconde varios otros conceptos genéricos como la retrospectiva, la imparcialidad y la transparencia. La retrospectiva se refiere a la capacidad de comprender, canalizar y regular los propios sentimientos, la imparcialidad a la ausencia de prejuicios, y la transparencia a la verbalización de la traducción. Sin embargo, para interpretar un discurso con eficacia y eficiencia, no hay que traducir toda la conversación palabra por palabra, ya que los contextos de las expresiones y los términos no siempre tienen el mismo significado según el contexto cultural. Para ello, el intérprete debe tener su propio discurso. Por ejemplo, algunos profesionales del sistema sanitario o jurídico aceptan que los

---

<sup>34</sup> Se puede consultar el Código deontológico de Traductores e Intérpretes en la página web de ASETRAD: <https://asetrad.org/codigodeontologico>

intérpretes transformen su discurso para hacerlo culturalmente correcto, pero que les informen de ello. Un uso reflexivo de la transparencia, la distancia, la implicación personal y emocional y la imparcialidad, con respecto a los contextos y los objetivos del tratamiento, parece esencial para una interpretación eficaz.

Nos podemos preguntar hasta dónde llegan los límites de un intérprete en una situación en la que tiene que trabajar para una prostituta, en el ámbito sanitario o jurídico. Antes todo los clientes de traducción e interpretación son personas y el intérprete también, el lado humano de la profesión puede en muchas ocasiones cuestionar el uso del código deontológico, ciertas emociones no se pueden controlar, por ejemplo si se trata de un caso de violencia de género sobre una prostituta, hay que saber actuar de forma neutra pero como persona no siempre es posible, y muchas veces el intérprete tiene que hacer de mediador y tener un contacto más estrecho con las personas a las que interpreta para ponerlas en confianza o hacerles sentir cómodas. Hay un lado muy deshumanizante en el código deontológico.

Pongamos como caso práctico una mujer prostituta que tiene que ir a una consulta médica por un problema de infección uterina, la mujer es extranjera, de un país francófono, y no entiende el español, por ello necesita la ayuda de un intérprete de servicios públicos especializado y formado para ello. Este caso es imaginario pero realista, ya que muchas prostitutas acuden al médico por problemas uterinos. Sin embargo, aunque sea un caso recurrente muchas veces los intérpretes se encuentran con situaciones de discriminación o prejuicios por la profesión de la paciente. Imaginemos que el médico tenga comentarios que pueden ofender a la paciente o que suponga que la infección uterina es parte del trabajo de la prostituta y que, de este modo, no quiere tratar a la paciente. El intérprete en esos casos debería conservar cierta neutralidad y no posicionarse, pero las emociones son humanas y en muchas ocasiones no se puede evitar pensar en ayudar y defender una persona que está en una situación que uno no tolera. ¿Se puede aceptar todo lo que uno ve y presencia solamente porque lo dicte el código deontológico? ¿o se debería ser neutral ya que la misión del intérprete es



únicamente transcribir y traducir un discurso o una conversación entre dos personas que no hablan el mismo idioma, y ser completamente transparente en el diálogo?

Algunos profesionales de la salud pueden mostrarse reacios a recurrir a un intérprete, sobre todo porque se oponen a cambiar su enfoque y sus métodos de trabajo en presencia de un intérprete. Estos profesionales quieren que el intérprete ofrezca una traducción "literal" y que sea completamente "neutral" cuando se trate de personas con trastornos y patologías psicológicas que, cada vez más, cuestionan las especificidades de la población inmigrante. En efecto, la presencia de un extraño puede modificar la dinámica y lo que está en juego en el proceso terapéutico, poniendo en dificultades a algunos profesionales. El intérprete puede entonces ser percibido como un elemento perturbador, y a veces con razón, sobre todo cuando no comprende el lugar que ocupa y lo que está en juego en la entrevista. Sin embargo, esta exigencia de neutralidad sugiere que los profesionales de la salud pretenden que el intérprete se sitúe "al margen". Por tanto, se espera que desaparezca visualmente, físicamente y, como individuo, para dar paso a una transcripción "pura" y "literal", es decir, una transcripción ideal. Sin embargo, esta invisibilidad del intérprete tiene la consecuencia de privarle de elementos esenciales (sus sentidos, su conocimiento experiencial, su individualidad) que le permiten ajustar su postura, sobre todo ante la increíble variedad de situaciones a las que se enfrenta en el curso de su práctica. Porque cada interacción tiene un carácter único y singular. La repetición de palabras, que en sí constituye una transcripción, se confunde a menudo con una repetición de la acción (de interpretar) y de las situaciones, lo que conduce a la creencia errónea de que la acción de transcripción (de interpretar) tendría lugar de manera mecánica, automática y formal y, por tanto, sería fácilmente transponible de una situación a otra. La mayoría de los intérpretes tienen que enfrentarse a situaciones fuera de lo común en cuanto a las condiciones de origen, acogida y residencia de los inmigrantes, que a menudo se ven envueltos en procedimientos complejos. La mayoría de estas situaciones están provocadas por la angustia derivada de los problemas políticos, económicos y sociales a los que se enfrentan las poblaciones con las que trabajan, lo que les obliga a plantearse una traducción más allá de las "normas", más allá de los códigos deontológicos, más allá de la neutralidad y la

imparcialidad. En este sentido, abundan los ejemplos de que una "simple traducción" no es suficiente. Las cuestiones relativas a las nociones de "neutralidad", "cultura" y "lengua", entre otras, han puesto en tela de juicio algunos de los métodos de trabajo, el papel y el lugar del intérprete. Teniendo en cuenta el papel del intérprete en el ámbito sanitario y jurídico, pero también el lugar que ocupa en el seguimiento y las aportaciones que puede sugerir gracias a su forma de entender las distintas situaciones, surgen preguntas sobre su papel de "mediador".

Las situaciones con prostitutas son emocionalmente difíciles por lo violentas que pueden llegar a ser las vidas de las mujeres que ejercen esta profesión.

Han sufrido violencia psicológica (abandono, negación de su homosexualidad, etc.), física y sexual (tocamientos, violaciones e incesto) que ha afectado a su integridad física y psicológica, ha dañado su autoestima, les ha aislado y las ha llevado al fracaso escolar y a la exclusión social. A ello se suman la pobreza, la miseria de las mujeres que a menudo son las únicas cuidadoras de sus hijos, la estela de violencia contra las mujeres, las difíciles migraciones y el control directo de traficantes y proxenetas. A menudo lo vemos con los usuarios y clientes de la interpretación en servicios públicos, como es el caso de las prostitutas que necesitan intérprete en ámbito sanitario o incluso jurídico, presentan particularidades muy específicas que, a diferencia de otros usuarios, son características culturales, religiosas, o sociales, por ejemplo, por lo que el intérprete tiene que enfrentarse a problemas y dificultades culturales no solamente dificultades lingüísticas. En el caso mencionado previamente o incluso en un caso de violencia sexual o violación sobre una prostituta, el intérprete puede sentir una fuerte carga emocional y volverse una parte vulnerable de la comunicación. Además del estrés sufrido de forma cotidiana por los intérpretes ya que son conversaciones y momentos que no se pueden anticipar, se añade la carga emocional y psicológica de ciertas situaciones que ponen en riesgo la imparcialidad y la neutralidad del trabajador.

## CONCLUSIÓN

En suma, tras haber analizado ambos sistemas de regulación de la prostitución en países vecinos como Francia y España, podemos ver que, aunque ambas naciones estén geográficamente cerca, las ideologías y formas de crear leyes y dirigir la sociedad son totalmente distintas.

La prostitución sigue siendo un tema más que difícil de mencionar en la sociedad actual, es un tema tabú y lo seguirá siendo ya que va de la mano con la desigualdad de géneros, que no parece ser un tema que tenga gran avance a nivel mundial. Sin embargo, cabe destacar que, aunque la desigualdad de género ha disminuido en toda Europa Occidental desde los años 90, el cambio más notable se ha producido en España. La nación ha hecho grandes avances en cuanto a medidas para conseguir una real igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la vuelta al poder del PSOE en marzo de 2004, bajo el liderazgo de José-Luis Rodríguez Zapatero, supuso un cambio cuantitativo en los esfuerzos políticos hacia la igualdad de género, a través de medidas tan simbólicas como un gobierno paritario, la creación de una Secretaría General de Políticas de Igualdad, o la aprobación por el Parlamento de importantes leyes sobre la violencia contra las mujeres (2004), el matrimonio entre personas del mismo sexo (2005), la atención a las personas en situación de dependencia (2006), la reintroducción del objetivo de igualdad en la Ley de Educación reformada, hasta la votación en 2007 de una Ley de Igualdad. Aprobada por consenso entre todos los partidos parlamentarios, la ley demuestra que la violencia contra las mujeres no es sólo un problema de la sociedad, sino también una prioridad política absoluta. En España, la violencia de género ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en un problema de derechos humanos debatido públicamente que el gobierno debe abordar. Sin embargo, aunque España es ahora un país pionero, todavía se enfrenta a muchos retos, como es el caso de la prostitución, que está “regularizada” por un cierto vacío legal en el que se sanciona el proxenetismo, pero no se trata de eliminar la prostitución de forma constante y radical. La prostitución en España es legal en los burdeles, pero no en la calle, falta una delimitación clara de lo que se legaliza o no, ya que España se considera

un país abolicionista. España es un país de tránsito y destino para las mujeres que ejercen la prostitución. No hay cifras oficiales sobre el número de prostitutas en España. Todavía hay 300.000 o 400.000 personas en la prostitución, que no se actualizan oficialmente.

Por otro lado, la situación francesa está un poco más controlada gracias a la ley menciona en este análisis, que sanciona a los clientes que demandan sexo por dinero. El 13 de abril de 2016 se promulgó la ley destinada a reforzar la lucha contra el sistema de prostitución y el apoyo a las prostitutas. Desde que se aprobó la ley hace más de dos años, las trabajadoras del sexo, de las que se calcula que hay entre 30.000 y 50.000 en Francia, son consideradas víctimas a los ojos de la ley. En cuanto a los clientes, se exponen a una multa de 1.500 euros e incluso de 3.750 euros en caso de reincidencia. Sin embargo, el panorama de prostitución en Francia es muy distinto del de España, desde hace algunos años, como lo hemos podido ver a lo largo de este análisis, la prostitución de menores y la ciber prostitución están en auge, y se han vuelto sectores bastante problemáticos en cuanto a la legislación. Entre 7.000 y 10.000 menores ejercen la prostitución en Francia. Esta cifra aumenta constantemente, pero está muy lejos de la realidad y es escalofriante. En los últimos cinco años, los casos de prostitución de menores han aumentado un 68%. En cuanto a los proxenetas, no son mucho mayores. La mayoría son hombres y tienen entre 18 y 24 años. Aunque la mitad de las menores son captadas a través de un conocido que las conocía antes de la prostitución, las redes sociales, especialmente buscadas por los jóvenes, también están en el centro del problema. Si llegar a esta situación parece fácil, salir de ella es una carrera de obstáculos. Las víctimas menores de edad, los padres y los profesionales destacan la dificultad de sacar a los menores de este entorno. Entre los factores identificados como obstaculizadores: la influencia del proxeneta. Por no hablar del riesgo de reincidencia, ligado a la dependencia del dinero, a menudo asociada a la sensación de éxito e independencia. El aumento observado en el número de menores que se dedican a la prostitución puede explicarse, en particular, por el uso generalizado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Es el caso del comportamiento de prostitución “virtual”: proporcionar imágenes o vídeos íntimos a cambio de una tarifa.

Esto puede implicar el envío de una foto de los pechos o los genitales, o el envío de un vídeo consistente en un espectáculo erótico, de desvestirse o de masturbarse. Legalmente, estas conductas no son prostitución, que requiere contacto físico con el cliente.

Para ayudar a las mujeres en situación de prostitución, Francia y España cuentan con muchas asociaciones de ayuda y organizaciones que se ocupan de las mujeres tratando de salir de la prostitución. La mayoría de las mujeres en contexto de prostitución son migrantes, por ello, además de los problemas de violencia física, psicológica, también tienen que pasar la barrera del idioma, eso les crea otra dificultad para integrarse en la sociedad y ser aceptadas por los estigmas y prejuicios que se originan en el panorama de prostitución. Para ellas, los intérpretes de servicios públicos son una parte esencial de su estancia en el país el que ejercen la prostitución. Les aportan, además de el hecho de poder comunicarse con agentes de los servicios públicos como por ejemplo los médicos o policías, un apoyo cultural y intermediario como mediador de la situación cuando se establecen en las conversaciones dificultades de comprensión cultural o cuando la discusión está plagada de estigmas y discriminación en base a la profesión de la demandante del servicio. El intérprete debe en esos casos lidiar con problemas que van más allá del idioma y la comunicación, y en muchas ocasiones deben dejar de lado el código deontológico ya que no se puede ser neutro e imparcial siempre y frente a todo.

En la actualidad, se le está dando cada vez más visibilidad a la prostitución y a la violencia sexual que sufren las prostitutas, se está tratando de salir del tema tabú y de poder hablar del asunto para percibir y exteriorizar el problema en la sociedad, para evitar que se expanda la prostitución y la violencia que conlleva. De hecho, decidí tratar este tema por el simple hecho de que es un tema tabú, como lo son muchos temas que incumben a las mujeres en esta sociedad, me parece importante y esencial hablar de cosas que parte de la sociedad no quiere oír. Me ha parecido interesante comparar las diferentes opiniones, regulacionistas y abolicionistas y analizar los diferentes tipos de regulación que puede tener un único asunto como es el de la prostitución, es un tema

que divide a la sociedad y a las mujeres y se tendría que erradicar ya que no se puede regular correctamente y no se puede evitar la violencia que trasciende de ello ni las secuelas psicológicas que pueden llegar a sufrir las mujeres que ejercen esta profesión.

Para concluir, me gustaría añadir que el hecho de haber realizado este trabajo de investigación me ha hecho madurar porque me ha abierto los ojos a una realidad que la tenemos justo al lado pero que no queremos ver. La prostitución va unida, la mayoría de las veces, a la pobreza, las drogas, la violencia y desde siempre estos temas llamados tabú, son realmente tabú porque no nos interesa verlos. La sociedad se permite, en muchas de estas ocasiones, ocultar y extraer de la colectividad a los ciudadanos que no quiere mirar. Habría que preguntarnos más a menudo, sobre las condiciones de vida de los demás y ser más empáticos los unos con los otros.

## Bibliografía

A. (2021, 25 febrero). *¿Qué diferencias hay entre la trata y el tráfico de personas?* Accem. <https://www.accem.es/que-diferencias-hay-entre-la-trata-y-el-trafico-de-personas/>

A., & R. (2014, 27 junio). *Selon un rapport américain : le Maroc principal fournisseur de prostituées aux pays du Golfe*. Algérie Patriotique. <https://www.algeriepatriotique.com/2014/06/27/selon-un-rapport-americain-le-maroc-principal-fournisseur-de-prostituees-aux-pays-du-golfe/>

Álvarez, P. (2021, 13 abril). *España prevé 10 millones de euros para sacar a prostitutas de la calle y promueve perseguir a los proxenetas*. El País. <https://elpais.com/sociedad/2021-04-13/espana-preve-10-millones-de-euros-para-sacar-a-prostitutas-de-la-calle-y-promueve-perseguir-a-los-proxenetas.html>

Asmoun, F. (2022, 7 marzo). *Explosion de la prostitution des mineurs en France : les révélations chocs d'une étude*. ladepeche.fr. <https://www.ladepeche.fr/2022/03/04/explosion-de-la-prostitution-des-mineurs-en-france-les-revelations-chocs-dune-etude-10149217.php>

Berriot, S. (2021, 21 marzo). *VIDÉO - A la Jonquera, la crise sanitaire plonge plusieurs centaines de prostituées dans une grande précarité*. France Bleu. <https://www.francebleu.fr/infos/societe/video-a-la-jonquera-la-crise-sanitaire-plonge-plusieurs-centaines-de-prostituees-dans-une-grande-1616187287>

BOE.es - BOE-A-2003-22719 *Instrumento de Ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que*

*complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, hecho en Nueva York el 15 de noviembre de 2000.* (2003). Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-22719](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-22719)

Caballero, T. (2021, 7 octubre). «*La plataforma OnlyFans es la industria proxeneta disfrazada de modernidad*». El Correo. <https://www.elcorreo.com/miranda/plataforma-onlyfans-industria-20211007232801-nt.html>

Carranco, R. (2015, 11 mayo). *La Jonquera: epicentro de la prostitución*. El País. [https://elpais.com/ccaa/2015/05/10/catalunya/1431279228\\_131623.html](https://elpais.com/ccaa/2015/05/10/catalunya/1431279228_131623.html)

Deutsche Welle (www.dw.com). (2021). *Pedro Sánchez promete abolir la prostitución en España*. DW.COM. <https://www.dw.com/es/pedro-s%C3%A1nchez-promete-abolir-la-prostituci%C3%B3n-en-espa%C3%B1a/a-59532446>

Dorado, M. (2019, 5 febrero). *Las sorprendentes cifras de la prostitución en España*. MAS: Mujeres a seguir. <https://www.mujeresaseguir.com/social/noticia/1120252048615/sorprendentes-cifras-de-prostitucion-espana.1.html>

Mouvement du Nid. (2020, 7 mayo). *Déclaration de Mayence : l'Etat allemand doit fermer les bordels et respecter la loi internationale !* Mouvement du Nid. <https://mouvementdunid.org/prostitution-societe/actus/initiatives/declaration-de-mayence-letat-allemand-doit-fermer-les-bordels-et-respecter-la-loi-internationale/>

Duran, P. (2020, 3 abril). *How the coronavirus crisis has affected sex workers in one of Europe's biggest brothels*. EL PAÍS English Edition.



[https://english.elpais.com/spanish\\_news/2020-04-03/how-the-coronavirus-crisis-has-affected-sex-workers-in-one-of-europes-biggest-brothels.html](https://english.elpais.com/spanish_news/2020-04-03/how-the-coronavirus-crisis-has-affected-sex-workers-in-one-of-europes-biggest-brothels.html)

Equinox, R. (2022, 7 febrero). *Prostitution : L'Espagne rouvre ses maisons closes*. Equinox. <https://www.equinoxmagazine.fr/2021/10/19/prostitution-espagne-2/>

Europa Press. (2021, 28 diciembre). *El consentimiento y la prostitución, principales diferencias entre partidos en el debate de la Ley «solo sí es sí»*. europapress.es. <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-consentimiento-prostitucion-principales-diferencias-partidos-debate-ley-solo-si-si-20211228142609.html>

Europa Press. (2022, 11 enero). *El Gobierno incluye en su Plan Anual Normativo para 2022 la abolición de la prostitución*. europapress.es. <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-gobierno-incluye-plan-anual-normativo-2022-abolicion-prostitucion-20220111150117.html>

Freynet, A. (2019, 19 diciembre). *Les visages de la prostitution en France*. Le Point. [https://www.lepoint.fr/societe/les-visages-de-la-prostitution-en-france-19-12-2019-2354152\\_23.php](https://www.lepoint.fr/societe/les-visages-de-la-prostitution-en-france-19-12-2019-2354152_23.php)

Fr\U00Edas, D. L. (2019, 18 octubre). *La Jonquera, el gran burdel francés en suelo español: una prostituta por cada 10 habitantes*. El Español. [https://www.lespanol.com/reportajes/20180107/jonquera-burdel-frances-suelo-espanol-prostituta-habitantes/275222929\\_0.html](https://www.lespanol.com/reportajes/20180107/jonquera-burdel-frances-suelo-espanol-prostituta-habitantes/275222929_0.html)

Iberley. El valor de la confianza. (2019, 7 noviembre). *Delito de prostitución*. Iberley, Información legal. <https://www.iberley.es/temas/delito-prostitucion-46521>

Joignot, F. (2022, 23 enero). *PROSTITUTION. PEUT-ON CONSENTIR LIBREMENT À SE PROSTITUER ? EST-CE UN JUSTE UN TRAVAIL ? OU TOUJOURS UNE VIOLENCE ? TÉMOIGNAGES ET DISCUSSIONS*. Journalisme d'idées. <https://www.lemonde.fr/blog/fredericjoignot/2013/12/20/peut-on-consentir-a-se-prostituer/>

*La Jonquera, supermarché de la prostitution*. (2020, 3 enero). lamaquinaecrire. <http://www.lamaquinaecrire.com/la-jonquera-supermarche-de-la-prostitution/>

Malki, D. (2013, 13 noviembre). *Prostitution : L'Espagne, un bordel au cœur de l'Europe ?* Marie Claire. <https://www.marieclaire.fr/,prostitution-l-espagne-un-bordel-au-coeur-de-l-europe,704309.asp>

Martínez, A., & Grasso, D. (2018, 5 octubre). *¿Dónde es legal la prostitución? El mapa de la industria del sexo en Europa*. elconfidencial.com. [https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-25/prostitucion-europa-leyes-alemania-holanda-suiza\\_1568622/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-05-25/prostitucion-europa-leyes-alemania-holanda-suiza_1568622/)

*La mise en oeuvre du protocole de Palerme contre la traite des êtres humains, 20 ans après | Contre la traite des êtres humains*. (2019). Contre la Traite des êtres humains. [http://www.contrelatraite.org/protocole\\_palerme\\_20\\_ans](http://www.contrelatraite.org/protocole_palerme_20_ans)

Moal, M. (2022, 29 marzo). *Entre 7 000 et 10 000 mineur·e·s se prostituent en France, selon un rapport inquiétant*. France Inter. <https://www.franceinter.fr/societe/entre-7-000-et-10-000-mineures-se-prostituent-en-france-selon-un-rapport-inquietant>

Pardo, J. C. N. (2020, 23 septiembre). *España, líder europeo en consumo de prostitución: esta es la respuesta de los partidos mayoritarios*. El Plural.

[https://www.elplural.com/sociedad/espana-lider-europeo-consumo-prostitucion-respuesta-partidos-mayoritarios\\_245156102](https://www.elplural.com/sociedad/espana-lider-europeo-consumo-prostitucion-respuesta-partidos-mayoritarios_245156102)

*Prostitution, proxénétisme, tourisme sexuel.* (2018). service-public.fr.

<https://www.service-public.fr/particuliers/vosdroits/F2532#:~:text=La%20loi%20fran%C3%A7aise%20interdit%20le,un%20tiers%20est%20%C3%A9galement%20interdit.>

*Prostitution (XIXe-XXIe siècles) (La).* (2020). Encyclopédie d'histoire numérique de l'Europe. <https://ehne.fr/fr/encyclopedie/th%C3%A9matiques/genre-et-europe/la-prostitution-de-1800-%C3%A0-nos-jours/la-prostitution-xixe-xxie-si%C3%A8cles>

Refugiados, A. C. D. L. N. U. P. L. (2017). *Trata de personas*. UNHCR.

<https://www.acnur.org/trata-y-traffic-de-personas.html>

Roa, M. M. (2021, 17 diciembre). *¿En qué países es legal la prostitución?*

Statista Infografías. <https://es.statista.com/grafico/16113/modelo-legal-sobre-la-prostitucion-en-los-paises-de-la-ue/>

Serrano, C. R. (2021, 26 noviembre). *El delito de Trata de personas a la luz de su regulación en el Protocolo de Palermo*. Canal Educación y Sociedad.

<https://www.inesem.es/revistadigital/educacion-sociedad/protocolo-de-palermo/>

Statista. (2020, 8 junio). *La prostitution en France - Faits et chiffres*.

<https://fr.statista.com/themes/5471/la-prostitution-en-france/#:~:text=En%20France%2C%20on%20d%C3%A9nombre%20entre,%2C%20et%205%20%25%20sont%20transgenres.>

*Tráfico de migrantes, trata de personas, trata de blancas, ¿cuál* / OIM Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe. (2019). OFICINA REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA, NORTEAMÉRICA Y EL CARIBE. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/trafico-de-migrantes-trata-de-personas-trata-de-blancas-cual-es-la-diferencia>

*Trata de personas y prostitución forzada* / DW Documental. (2020, 21 agosto). YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Bj-fcvODs7g>

United Nations. (2018). *Día Mundial contra la Trata* / Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/observances/end-human-trafficking-day>

Universalis, E. (2016). *PROSTITUTION EN EUROPE (HISTOIRE DE LA)*. Encyclopædia Universalis. <https://www.universalis.fr/encyclopedie/prostitution-en-europe-histoire-de-la/>

UNTC. (2019). Nation Unies, Collection Des Traités. [https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg\\_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=\\_fr](https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XVIII-12-a&chapter=18&clang=_fr)

Vasseur, V. (2022, 29 marzo). *Un rapport lève le voile sur la prostitution des mineurs, qui s'accroît en France*. France Inter. <https://www.franceinter.fr/societe/un-rapport-leve-le-voile-sur-la-prostitution-des-mineurs-qui-s-accroit-en-france>

vie-publique.fr. (2021, 16 noviembre). *Prostitution des mineurs en France : comment mieux lutter contre ce phénomène ?* <https://www.vie-publique.fr/en-bref/280867-prostitution-des-mineurs-en-france-comment-la-combattre>

Villalobos, H. (2016, 21 abril). *Prohibido pagar por sexo en Suecia, Francia y otros seis países*. El País.

[https://elpais.com/internacional/2016/04/07/actualidad/1460050306\\_463588.html](https://elpais.com/internacional/2016/04/07/actualidad/1460050306_463588.html)

Zarzalejos, A. (2019, 23 julio). *La normativa sobre prostitución en toda Europa en un mapa*. Business Insider España. <https://www.businessinsider.es/normativa-prostitucion-toda-europa-mapa-460945>